REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 84 Bogotá, D. C., miércoles 25 de febrero de 2009 EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 007 DE 2008

(octubre 1º)

Legislatura 2008-2009 Primer Periodo

A las diez y dieciocho de la mañana (10:18 a. m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante *Alonso Acosta Osio*, ordena llamar a lista y contestan los siguientes honorables Representantes:

Secretario:

Acosta Osio Alonso

Cotrina Néstor Homero

López de Joaqui Gema

Naranjo Escobar Diego Alberto

Obando Ordóñez Pedro

Patiño Amariles Diego

Restrepo Cuartas Jaime de Jesús.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Espinosa Calderón Yesid

Galvis Romero Miguel

Giraldo Castaño Héctor Fáber

Gómez Celis Jorge Enrique

Granados Becerra Juan Carlos

Hernández Bohórquez Juan Manuel

León León Buenaventura

Paz Ospina Marino

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

El Representante Zambrano Eraso Bérner León no asistió, porque a partir de la fecha entra a disfrutar de una licencia no remunerada; en su reemplazo, estará el Representante Cadena Bacca José Homero, quien tomó posesión en Plenaria a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.). Presentó excusa el Honorable Representante Gordon May Alberto.

Secretario:

Tenemos quórum deliberatorio, señor Presidente.

Presidente (Alonso Acosta Osio):

Señor Secretario, sírvase certificar a las entidades que se les invitó, que se les pasó carta para que se hicieran presentes en el día de hoy, por favor.

Secretario:

Señor Presidente, se le hizo una invitación a la señora Ministra de Educación, ya viene el viceministro de Educación Superior; a la doctora Margarita Peña que nos está acompañando desde antes de las nueve; al doctor Virgilio Niño Cruz, miembro del Consejo Nacional de Acreditación; al doctor Gustavo Reyes Duque, Comisionado de Conaces; al doctor Juan Manuel Restrepo, Comisionado de Conaces, y por intermedio del Representante Pedro Obando también se hizo una invitación para este debate, nos está acompañando la doctora Margarita Peña y dos miembros. Señor Presidente, si quiere le damos lectura al orden del día.

Presidente:

Sírvase dar lectura al orden del día, señor Secretario.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del miércoles 1º de octubre de 2008

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas números 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 001, 002 y 003, del 30 de abril; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 28 de mayo; 3, 4, 10, 11, 18 de junio; 30 de julio; 12 y 20 de agosto de 2008, respectivamente.

III

Citación a Funcionarios Públicos

Proposición número 001 de 2008

(agosto 20)

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes se permite citar a la señora Ministra de Educación, al señor Viceministro de Educación Superior y a la Directora del Icfes e invitar a las Universidades, Comunidad Académica, Conaces y al CNA para que, en la Sesión que llevará a cabo esta Célula Legislativa, el miércoles 1º de octubre de 2008, a las 9:00 a. m., expongan los alcances del Proyecto de ley número 004 de 2008 Cámara, *por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación; se dictan normas para el fomento de una cultura de evaluación y se conceden facultades extraordinarias para organizar el sistema y el Icfes, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado.*

(Fdo.): Honorables Representantes,

Alonso Acosta Osio, Néstor Homero Cotrina, Yesid Espinosa Calderón, Miguel Angel Galvis Romero, Héctor Fáber Castaño Giraldo, Jorge Enrique Gómez Celis, Juan Carlos Granados Becerra, Juan Manuel Hernández Bohórquez, Buenaventura León León, Gema López de Joaqui, Diego Alberto Naranjo Escobar, Pedro Obando Ordóñez, Diego Patiño Amariles, Marino Paz Ospina, Jaime de Jesús Restrepo Cuartas, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Bérner León Zambrano Eraso.

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Alonso Acosta Osio.

El Vicepresidente,

Miguel Angel Galvis Romero.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

Señor Presidente, con el fin de que ganemos tiempo me voy a permitir dar lectura a los proyectos que vamos a debatir el próximo martes: Proyecto de ley 330 de 2008 Cámara, 106 de 2007 Senado; Proyecto de ley 312 de 2008 Cámara, 090 de 2007 Senado; Proyecto de ley 114 de 2008; Proyecto de ley 018 de 2008 Cámara, son cuatro proyectos para el próximo martes, señor Presidente; me permito informarle que tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, anuncio que está abierta la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Continúe, señor Secretario.

Secretario:

El segundo punto, señor Presidente, es la aprobación de las actas 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 001, 002 y 003; someta a consideración las actas, señor Presidente.

Presidente:

En consideración las actas leídas por el Secretario, se abre su discusión, tiene el uso de la palabra la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Secretario, para que me informe si, dentro de esas actas, está la que corresponde al 16 de septiembre.

Secretario:

No está, doctora Gema López, no está.

Presidente:

No está, honorable Representante.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

¿Cuándo sale esa acta?

Secretario:

Están en eso, lo que pasa es que aquí tenemos dos transcriptoras y es muy obsoleto el equipo que tenemos y una de ellas también está atendiendo el MECI; por eso, estamos un poquito atrasados, pero ellas dicen que esta semana se ponen al día.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Respetuosamente, solicito esa acta para que me dé una copia porque va a ser una pieza procesal en una demanda; gracias.

Presidente (Miguel Angel Galvis):

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Tercer punto, citación a funcionarios públicos.

Presidente:

Señor Secretario, por favor ¿qué funcionarios de los citados se encuentran presentes aquí en el recinto de la Comisión?

Secretario:

La directora del Icfes y un comisionado.

Presidente (Alonso Acosta Osio):

Tiene el uso de la palabra la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Sírvase, señor Secretario, informarme si la señora Ministra mandó excusa para no venir, ¿quién más? ¿Cuál era el otro funcionario?, el viceministro, tenga la bondad y me expresa.

Secretario:

No hay ninguna excusa honorable Representante, según la información del enlace del Ministerio con el Congreso ya la señora Ministra salió hace diez minutos del despacho.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

¿Y el Viceministro también?

Secretario:

También.

Presidente:

Mientras se hacen presentes el Viceministro y la Ministra, vamos a darle el uso de la palabra a la directora del Icfes para que haga la presentación de lo que está pensando con referencia al Proyecto de ley de la Institución que ella dirige; tiene el uso de la palabra la señora Directora del Icfes.

Directora del Icfes, doctora Margarita Peña Botero:

Muchas gracias, señor Presidente. Mientras llegan la Ministra y el Viceministro, yo quisiera permitirme si están de acuerdo a lo que es el Icfes hoy, creo que es una información muy importante de respaldo al proyecto que el gobierno ha sometido a consideración del Congreso, pero si lo prefieren la Mesa Directiva y los Representantes aquí presentes podemos empezar con una exposición del proyecto.

Presidente (Miguel Ángel Galvis):

Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Señor Presidente gracias, lo que pasa es que a mí me parece que el proyecto de ley que es como una actualización de lo que es el Icfes hoy, lo que está buscando el proyecto de ley es que el Icfes realmente se maneje como está hoy y no como era hace tiempo, de tal manera que me parece prudente que la señora Directora del Icfes nos dé rápidamente un recuento de qué es el Icfes, hoy en día qué es realmente lo que está haciendo el Icfes para que podamos luego al mirar el proyecto de ley ver cómo hay una coincidencia o si, si hay una coincidencia entre lo que es la nueva propuesta del proyecto de ley y cómo está funcionando actualmente el Icfes.

Presidente (Alonso Acosta Osio):

Muy bien, entonces tiene el uso de la palabra la Directora del Icfes; le damos la bienvenida al señor Viceministro de Educación.

Directora del Icfes, doctora Margarita Peña Botero:

Muy bien, voy a hacer una breve presentación del Icfes hoy como una institución especializada en evaluación educativa, por favor empezando por explicar que Colombia tiene una experiencia muy grande, considerable en evaluación externa de la educación y estos puntos que desarrollaré brevemente exponen cuál es la función que el Icfes desempeña en este momento y los grandes proyectos de evaluación en los que se encuentra comprometido. Desde el año 68, aplica ininterrumpidamente un examen en educación media que se usa para ingreso a la educación superior. Este examen ha sufrido sucesivas adecuaciones; el nuevo Icfes se aplica desde el año 2000. Desde los años 90 por solicitud, desde comienzos de los 90 por solicitud del Ministerio, el Icfes también evalúa, hace una evaluación externa de la calidad de la educación básica, un programa de evaluación que se conoce como Saber. Desde el año 2003, se aplican pruebas de egreso de educación superior, los exámenes que se conocen como Ecaes, y desde los años 90 Colombia viene participando en 8 estudios o evaluaciones internacionales comparadas; estas son las escalas de población objetivo que maneja el Icfes en este momento. Desde el año 2002, las personas que se presentan a la evaluación o al examen conocido comúnmente como examen del Icfes se han incrementado considerablemente al punto de que ya contabilizadas las personas que se presentaron al examen el pasado domingo, no este sino el anterior, tenemos una cifra de evaluados de 682.000 personas. Las barras de colores corresponden las más grandes a los que se presentan como estudiantes que van a ingresar a la secundaria en calendario A, la azul en calendario B y la roja a personas que se presentan a este examen para validar su bachillerato, en total en el 2008 atendimos 628.000 personas.

Este es el segundo programa de evaluación al que me refería, la población evaluada por la prueba Saber, este es un programa de evaluación que desde los 90 se aplica a colegios no a personas, a instituciones, se evalúan los niños dentro de las instituciones y se entregan resultados por institución educativa. En los años 90 estas evaluaciones eran unas muestras; de allí el escaso número de estudiantes evaluados. En el año 2002 estas evaluaciones se les aplican a todas las instituciones educativas públicas y privadas en los grados 5º y 9º, y la población evaluada proyectada para el año entrante va a ser de 1.400.000 personas. La cifra en el 2002, 2003 es más alta porque en ese año hubo una solicitud especial del departamento de Antioquia de que además de participar en el censo querían una evaluación específica que es algo en lo que el Icfes ha venido trabajando, además de hacer las evaluaciones nacionales responder a las demandas específicas de regiones cuando requieran alguna evaluación especial o algunas especificaciones especiales.

Este es el crecimiento del programa Ecaes: En términos de población evaluada, en el 2003 teníamos una población de casi 60.000, 59.000 personas; la población proyectada a 2008 es de más, casi 96.000 personas. Todavía no tenemos el dato definitivo porque el Ecaes el segundo semestre se aplica en el mes de noviembre, de aquí que tengamos simplemente una proyección y todavía no hemos iniciado el registro. Aquí pueden observar ustedes cómo la población que toma el Ecaes también ha venido creciendo. Sigamos por favor.

Este es el crecimiento del programa Ecaes en cuanto al número de programas evaluados; puede observarse aquí que ha sido un crecimiento rápido muy grande. En el 2002 teníamos cuatro pruebas; en el 2008 tenemos 55 exámenes que se aplican a 55 núcleos básicos del conocimiento. Esto ha puesto sobre el Icfes como las evaluaciones anteriores una presión muy grande de responder con resultados, de allí que sea necesario ya pensar a futuro en unas transformaciones para que el Icfes pueda seguir haciendo estas y las otras evaluaciones. Continuemos, por favor. Les decía que en este momento estamos evaluando 37 de 55 núcleos del conocimiento, perdón con 55 exámenes diferentes en siete de las ocho áreas del conocimiento. El examen en este momento está siendo evaluado en el Icfes con

asesoría de miembros de la comunidad académica para redefinir si es del caso el futuro de este examen en el mediano y largo plazo.

Les decía también al comienzo que Colombia ha participado en ocho estudios internacionales; nosotros tenemos en este momento resultados comparados del desempeño de los estudiantes colombianos en evaluaciones internacionales, que se hicieron por primera vez en el año 1955 y que en este momento se siguen realizando. En la columna de la izquierda aparece el nombre de los estudios que se han hecho y en la columna de la extrema derecha aparece el número de países que han participado con Colombia en esas evaluaciones. En una de las columnas centrales aparecen las áreas que se han venido evaluando y los grados; generalmente son evaluaciones que evalúan las áreas de matemáticas, ciencias, lectura y tenemos un par de avaluaciones que se han hecho a las competencias cívicas de los estudiantes. Estos son estudios que exigen de Colombia el cumplimiento de unos estándares y de unos protocolos muy estrictos de manera que los resultados de Colombia puedan ser comparados con los de países europeos, países asiáticos y países latinoamericanos. Sigamos por favor.

Como resultado de todo este trabajo que se ha venido haciendo y descrito demasiado rápidamente pero sobre el que podemos ahondar posteriormente, el Icfes cuenta en este momento con una capacidad instalada en diseño de instrumentos, aplicación, procesamiento y análisis de información en condiciones de seguridad y reserva de datos. Esto es muy importante cuando se están manejando resultados individuales o protocolos internacionales que nos exigen muchísima seguridad en la aplicación de las pruebas, experiencia en evaluación en los distintos niveles de la educación formal. Tenemos experiencia evaluando básica, evaluando media y evaluando superior, tenemos también acceso a conocimiento y tecnología de punta en medición, análisis e investigación educativa; esto se hace especialmente con contactos profesionales tanto acuerdos, transferencia de tecnología como participación en estudios internacionales con la OCDE con la Institución Internacional de Evaluación Educativa, el Grupo Iberoamericano de Pisa, la Unesco, la Universidad de Cambridge, el Instituto de Investigación Educativa de Australia, entre otros.

Tenemos muchísima visibilidad y reconocimiento internacional y el Icfes cuenta desde hace mucho tiempo con financiación propia procedente de los costos que recupera por concepto de la aplicación de los exámenes; es pues una institución fuerte en medición y es una institución con un germen de fortaleza organizacional si logramos una transformación de la institución que tenemos en este momento.

Aquí vienen digamos los peros y los no obstante a la presentación que he hecho; el Icfes tiene restricciones para responder a una demanda creciente y alcanzar o mantener los estándares internacionales de calidad, eficiencia y oportunidad. Prácticamente, el Icfes ha hecho esto con una capacidad que tiene de hace muchos años y que no ha podido crecer.

La primera limitación consiste en que, aunque el Icfes tiene ingresos propios, tiene una autorización limitada de gasto sobre los ingresos; más adelante vamos a ver unas cifras. El Icfes es un establecimiento público sujeto a las normas que rigen el Presupuesto General de la Nación, por lo que no importa cuántos ingresos tenga sus egresos están basados y están restringidos por el marco de gasto a mediano plazo. Requerimos también más personal calificado y perfiles especializados en evaluación; tenemos en este momento una muy reducida cantidad de personas con las especializaciones que se requieren y tenemos, además, una cantidad de barreras contractuales para acceder a servicios especializados, tecnología y conocimiento. El campo de la medición educativa es un campo reducido en el mundo con muy pocos expertos, muy pocas empresas a las que si no se tiene acceso en el tiempo oportuno empezamos a quedarnos atrás.

Las barreras que tenemos en este momento para acceder a servicios, productos, tecnología y conocimiento son considerables; estas barras que aparecen aquí ilustran la situación de los ingresos del Icfes vs. la autorización de gasto que históricamente se le ha venido dando. La barra de la derecha empiezo por ella corresponde a los ingresos que el Icfes recibe por concepto de pago que los evaluados hacen de los exámenes y como ustedes pueden ver es muy superior en todos los años al ingreso que se le autoriza en la Ley de Presupuesto; este año el Icfes ha recaudado ya y todavía no hemos recaudado los exámenes correspondientes a los Ecaes del segundo semestre por encima de 23.000 millones de pesos de los cuales solamente tiene autorización para gastar 18.000. Eso quiere decir por ejemplo exagerando un poco que, en un escenario en el que se presenten muchos más estudiantes de los que esperábamos en una aplicación, no tendríamos cómo responder para pagar los gastos de ese examen si no tenemos una autorización del Congreso en cuanto a adición presupuestal, una adición presupuestal aunque guardando las proporciones a la que tenía el Icetex cuando el Icetex antes de su reforma que básicamente tenía un límite de gasto queda completamente independiente al ingreso que el Icetex recibía y con el que en este momento puede contar.

La siguiente diapositiva ilustra los ingresos del Icfes por concepto de rendimientos financieros, el Icfes ha generado históricamente excedentes que se mantienen invertidos en TES como lo ordena la Ley de Presupuesto, pero que siempre, que no recibe el Icfes en su totalidad el aforo es inferior en todos los años al recaudo por concepto de rendimientos financieros, una proyección de ingresos y gastos a futuro, si miramos aquí el año finales 2002 da una relación similar, los ingresos del Icfes en la proyección bastante conservadora que aparece aquí, aparecen siempre por encima de los gastos que están proyectados en este momento, sigamos.

De ahí que el nuevo Icfes requiera para operar en este entorno una estructura, la hemos llamado empresarial que le permita entre otras mantener y mejorar su oferta actual, yo insisto mucho en mantener nuestros estándares de calidad frente a las limitaciones enormes que tenemos ahora, repito el Icfes ha crecido mucho en servicios, pero ha crecido muy poco adentro, ampliar oferta a otros nichos, yo me refería por ejemplo a cómo hay regiones que quisieran tener evaluaciones particulares. Muchas veces ya no podemos responder con la celeridad y la oportunidad que se requiere y

necesitamos sobre todo y esto es lo que más nos está pidiendo la comunidad educativa en este momento, generar conocimiento sobre calidad educativa a partir de los resultados de las evaluaciones que hacemos, la gente nos dice no nos dé más números, denos información que nos sirva para tomar decisiones, el Icfes tiene una muy baja todavía capacidad para hacer investigaciones y producir los resultados.

¿Qué se buscaría con una Reforma del Icfes?, se buscaría que mantenga la independencia que tiene, el Icfes es una entidad frente a otras que existen en la región que tiene una independencia del Ministerio de Educación que le permite por ejemplo cada año divulgar los resultados de los exámenes sin que haya ninguna injerencia por parte del Gobierno Nacional y eso es una cosa que hay que valorar.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

¿Hoy existe independencia o no?

Directora del Icfes, doctora Margarita Peña Botero:

Si hoy existe, independencia por qué el Icfes es hace mucho tiempo un instituto descentralizado del orden nacional que ha manejado en forma autónoma los resultados de las pruebas propias, ¿Qué buscamos también? Que el Icfes pueda usar sus excedentes, que el Icfes no tenga que limitar su gasto y sus actividades a lo que el presupuesto que tiene aprobado como establecimiento público le permite; buscamos también facilidades para acceder a conocimiento y tecnología especializados y buscamos oportunidades para calificar la planta de personal que tenemos y para atraer y retener personas altamente especializadas en medición, investigación y análisis de información. Estos son los cuatro propósitos que tendríamos con la transformación del Icfes de manera que quede fortalecido como el instituto de evaluación que es ya hoy, pero que para poder seguir siendo necesita una cirugía que le permita cumplir con estos propósitos. Creo que con esto termino mi presentación, creo que volveremos con preguntas más adelante si es del caso.

Presidente:

Le agradecemos a la directora del Icfes la presentación que hizo, eso sigue cogiendo de pronto más fuerza que, el Icfes, como Icfes debe desaparecer, el Icfes pues si bien es cierto hoy se habla de un Instituto Colombiano para la Educación Superior y el Icfes no solamente mira la educación superior, sino que mira la educación en todos los niveles, eso coge más para que pase a ser una Superintendencia de Educación con independencia y autonomía dentro de ese sentido que es parte de las propuestas que se han venido haciendo y que de pronto señor Viceministro ahora que va a hacer la presentación del proyecto de ley nos gustaría que también hiciera comentarios sobre el tema. Es que en vez que sea el Instituto Colombiano para fomento y se reestructure qué le parece la idea dentro de la exposición de que se pase a ser una Superintendencia de Educación en ese sentido, entonces le damos el uso de la palabra al señor Viceministro de Educación.

Viceministro de Educación, doctor Gabriel Burgos Mantilla:

Bien entonces voy a referirme al tema del proyecto de ley que aquí es objeto en esta sesión, lo primero es decirles porque la urgencia y los propósitos de este proyecto de ley, la Corte Constitucional otorgó un plazo hasta el 16 de diciembre para establecer por medio de ley parámetros y criterios mínimos sobre los exámenes de calidad de los estudiantes de educación superior, entonces con esa sentencia que obligó al Gobierno.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Antes, Presidente, ¿me permite interpelar un segundito?

Presidente:

Para una interpelación la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Gracias, señor Viceministro. Cuénteme, usted acaba de nombrar la Corte Constitucional, permítame absolverme esta pregunta, puede que yo esté errada y por favor me corrige si en ello he caído, esa sentencia de la Corte obedece a que ustedes como Ministerio quisieron hacer esas acciones mediante decreto que no estaban facultados. Sí, bueno, corríjame.

Viceministro de Educación, doctor Gabriel Burgos Mantilla:

Yo le corrijo, honorable Representante.

Presidente:

Tiene la palabra el Viceministro de Educación.

Viceministro de Educación, doctor Gabriel Burgos Mantilla:

Lo que la Corte consideró es que las facultades que ha recibido el Gobierno para reglamentar los exámenes de Ecaes eran unas facultades muy generales y extensas y que, siendo la educación superior un servicio público, el Congreso no podía delegar en forma general y extensa sin un marco regulatorio al Gobierno la reglamentación.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Pero eso, no era un decreto.

Viceministro de Educación, doctor Gabriel Burgos Mantilla:

No, la Corte lo que tumbó fue para utilizar el término, fue la parte pertinente, el artículo pertinente de la ley de facultades en el sentido que dijo: "Ustedes Congreso no pueden dar unas facultades amplias y sin limitaciones al Gobierno, ustedes las facultades cuando se refieran a la educación que es un servicio público tiene que ir con un marco y que le diga el Congreso al Gobierno usted puede reglamentar este tema bajo estas condiciones que yo le fijo y de ahí no puede moverse".

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

¿Cual es la ley?

Viceministro de Educación, doctor Gabriel Burgos Mantilla:

Esa fue la ley, ¿no recuerda?, la Ley 749.

Presidente:

Para una interpretación Representante Juan Manuel Hernández.

Honorable Representante Juan Manuel Hernández Bohórquez:

Presidente, que creo que se iba a hacer al final de la exposición, pero es pertinente mirar la Ley 749 de 2002 y en uno de sus artículos, artículo 8°, la Ley 749 "por la cual se organiza el servicio público de educación superior en la modalidad de formación técnica profesional y tecnológica y se dictan otras disposiciones", allí dice en el artículo 8 después de un punto seguido, del ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior dice, abro paréntesis (el Gobierno Nacional reglamentará el registro de programas académicos, los estándares mínimos, los exámenes de calidad de los estudiantes de educación superior) como herramientas de medición y evaluación de la calidad e instrumentos de inspección y vigilancia de la educación Superior. Revisando la sentencia, tiene algo muy importante para nosotros las personas de la Comisión Sexta y es que habla del principio de reserva de ley y lo define, constituye una institución jurídica de origen constitucional con base en la cual el propio constituyente determinó que algunas materias específicas como los servicios públicos deben ser reguladas y desarrolladas por el legislador en el artículo 150 de la Constitución, determinan que la educación es un servicio público, en el 365 vuelven y citan como la educación es un servicio público, en el 67 dice, abro comillas, "la educación es un derecho de la persona y un servicio público" y esa sentencia lo que dice palabras más o palabras menos es que todo lo que tenga que ver con los servicios públicos, el marco general lo debe dar el Congreso de la República, que sería un error, cierto que un ministerio tratara de reglamentar los temas de servicios públicos; por eso a veces nos da miedo.

Por ejemplo el bilingüismo, cualquiera podría decir no ese proyecto va por decreto, no, no lo permite la ley, digamos esta sentencia los invito a ustedes a que la lean, nosotros en el tema de servicios públicos; y de la educación es un servicio, tenemos que dar el marco general y estamos en la obligación de hacerlo como legisladores. Es una sentencia que nos abre unas puertas muy grandes para esos miedos que existen a veces de que ¿por qué voy a legislar eso si se puede hacer por decreto?, pues no se puede hacer, no se puede hacer gracias.

Presidente:

Continúe, señor Viceministro, con la exposición.

Viceministro de Educación, doctor Gabriel Burgos Mantilla:

Sí, entonces Honorable Representante, entonces volviendo a su inquietud por esta razón.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Juan Manuel Hernández, por eso no podemos dar facultades.

Viceministro de Educación, doctor Gabriel Burgos Mantilla:

Sí, bueno, entonces, continúo con el tema, la Corte determinó por medio de la Sentencia que la reglamentación de los exámenes Ecaes no puede ser una reglamentación general, si no es el reto de una ley que fijará el marco jurídico dentro del cual podía moverse el Gobierno, y ese es entonces el texto del proyecto de ley que está sometido a debate con ustedes en esta sesión. La estructura general del proyecto que ha presentado el gobierno consta de 12 artículos y tiene la siguiente estructura: El primer artículo o la primera parte es los parámetros básicos de la evaluación educativa; segundo es publicidad y reserva; tercero, condiciones y sanciones del evaluador; cuarto, los exámenes del Estado y, el quinto tema, la transformación del Icfes y traslado a sus funciones y recursos que es a los que ya se ha referido la señora Directora del Icfes.

En el tema del parámetro de elaboración educativa, lo que dice el proyecto es que la evaluación debe ser independiente, igualitaria, comparable, periódica, válida, confiable y sujeta a reserva individual, pero los resultados agregados deben ser públicos. En cuanto a condiciones del evaluador, el proyecto determina que el evaluador debe ser un profesional que garantice que las evaluaciones cumplen los parámetros y requisitos de ley y, si no es así, debe ser sancionado.

En cuanto a los exámenes de Estado, determina qué son los exámenes de Estado, por qué deben ser obligatorios, cuáles son sus efectos y cómo deben organizarse.

Por último, plantea que la conclusión del traslado de las funciones de fomento del Icfes al Viceministerio de Educación Superior y se confieren facultades al Gobierno para reformar la naturaleza del Instituto para que este pueda especializarse en función de la evaluación educativa y la investigación sobre la calidad de la educación superior. Eso es, entonces, señor Presidente, en términos generales lo que contienen los once artículos del proyecto de ley que está sujeto a discusión en este recinto.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Profundícenos, señor Viceministro, sobre la evaluación externa.

Presidente:

¿Esa es toda la presentación, señor Viceministro?

Viceministro de Educación, doctor Gabriel Burgos Mantilla:

Sí, ese es el marco general de lo que es el proyecto, pero con todo gusto yo le aclaro las inquietudes.

Presidente:

Me gustaría que le aclarara el tema a la doctora Gema López y, de paso, lo que comentó el Representante Juan Manuel Hernández y el tema de ¿Qué opina, de que pasa a ser una Superintendencia de Educación? Para que hable, hacer más amplio el espectro de intervención en ese sentido.

Viceministro de Educación, doctor Gabriel Burgos Mantilla:

Perdóneme yo le aclaro un momento, si le concedemos la palabra a Margarita Peña.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Directora del Icfes al respecto.

Directora del Icfes, doctora Margarita Peña Botero:

La Representante Gema López nos pide ahondar sobre las evaluaciones externas. Las evaluaciones

externas desde hace unos veinte años se vienen imponiendo internacionalmente como una forma de que los sistemas educativos tengan resultados objetivos y comparables entre estudiantes, escuelas e incluso países en nuestro caso municipios, departamentos que se refieran a los mismos estándares o que tengan los mismos referentes, es una evaluación diferente y complementaria de la que hacen los profesores en sus aulas y que están referidas a criterios y objetivos propios que se plantea cada institución educativa. Lo que se pretende con las evaluaciones externas es establecer como una vara común frente a la cual se evalúan todos los estudiantes o las instituciones educativas y se establecen cuáles son las distancias, entre dónde estamos y a dónde queremos llegar, para poder tomar medidas de política educativa encaminadas a mejorar el servicio; es una forma de hacer visibles los resultados de la educación, no solamente para quienes trabajamos en el sector educativo sino para quienes financian la educación, para quienes se benefician de ella, estudiantes y padres de familia y sobre todo para que se puedan tomar decisiones de mejoramiento. Ese ha sido el espíritu que la evaluación externa ha tenido en Colombia desde sus inicios, dar información lo más oportuna, clara y transparente posible, para que se puedan tomar decisiones; esas decisiones casi siempre son sobre las cosas que debemos hacer para mejorar en términos de cómo las escuelas pueden compensar lo que la condición socioeconómica de los estudiantes muchas veces impide que los estudiantes logren, los resultados de la evaluación están muy determinados por las condiciones que los estudiantes traen.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Pero quién las prácticas, aquí claramente usted está, en el proyecto dice, las realizan personas sin vínculos con los establecimientos educativos, no tienen nada que ver o con las instituciones de educación superior, a las cuales o a cuyos estudiantes ha de practicarse la evaluación. Entonces, entiendo yo que esa evaluación como su nombre lo indica no la van a hacer personas que tengan vínculos con el establecimiento, la van a practicar personas ajenas a la institución, dice para poder tener términos de comparación usted acaba de decir y que ya se está practicando esa evaluación externa. La pregunta mía es: Si nosotros internamente no podemos evaluarnos o no nos hemos podido evaluar, porque a decir verdad doctora la educación en el país está flaqueando y uno de los factores que ha influido es el de evaluación, han cambiado unos parámetros de evaluación y ha hecho que la calidad aunque la señora Ministra diga a los cuatro vientos que ha mejorado la calidad, nosotros que estamos en la región, nosotros que tenemos el contacto con maestros y padres de familia, nosotros que vemos la realidad educativa del país, sabemos que eso no es cierto, que la calidad ha disminuido notablemente en el país, que la cobertura igualmente, entonces y debemos demostrar con cifras, no con las cifras que tienen ustedes, sino con las cifras de la realidad, no con el país político ni el país, sino con el país real.

Entonces volviendo a este tema, yo considero que se quiere o se ha venido, si es que se ha venido practicando esta evaluación externa, creando otra burocracia más, otras personas que evalúen por fuera de las instituciones cuando los mismos maestros, cuando los mismos directores, rectores, supervisores no digamos, porque lo acabaron, lo han acabado la supervisoría de los establecimientos, pueden hacer una verdadera evaluación, yo no entiendo que la gente que esté por fuera del sistema pueda hacer una realidad, pueda hacer una evaluación real, es decir, yo no la entiendo, le digo con toda la sinceridad, apenas leí el proyecto y miré, yo en ese artículo segundo la definición de evaluación externa sí me quedó la primera duda del proyecto, la primera duda porque a decir verdad nosotros tenemos es que fortalecer la educación interna que haya unos verdaderos parámetros de evaluación que nos den una información, un diagnóstico lo más aproximado a la realidad que pueda y podamos hacer o transformar hoy la educación hoy que tenemos, porque es que todas las consecuencias que vemos en el país, la principal razón doctora con todo respeto es que en la educación ha disminuido la formación, hablemos de instrucción y formación, entonces ¿Por qué?, porque no hay una verdadera evaluación, yo considero no sé si realmente la evaluación externa estaría por encima de la evaluación interna que es la que en últimas es la que necesitamos señora directora. Gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando:

Yo estoy de acuerdo con la observación que hace la doctora Gema López, pero también comparto que haya una evaluación que nos examine a las distintas instituciones, yo parto que la primera tiene que ser la de la escuela, entendiendo escuela desde el prekínder hasta el postgrado, debe una evaluación entre otras cosas uniforme; en el prekínder evaluamos de una manera, en la básica primaria de otra manera, en la básica secundaria de otra manera y llegamos a la universidad y ahí sí acabamos con todo y volvemos del 1 al 5 y el profesor de matemáticas feliz en los exámenes diciéndole que el estudiante tuvo 0.05 en el examen y feliz demostrando que eso es evaluar, lo cual de ninguna manera es evaluar, eso es acabar con la posibilidad de un estudiante. Creo que hay necesidad de evaluación externa, también para medirnos en la forma en que estamos.

Pero hay algo que me preocupa enormemente; es lo que se menciona en la página 18, se dice y por contrato con entidades públicas colombianas, o entidades internacionales, eso sí es de profunda preocupación, porque los internacionales saben muchísimo de evaluación y son reconocidos y no nos cabe la menor duda de que son excelentes, llámense estándares europeos, llámense un Toefl o llámese un Míchigan, todos excelentes allá en su país, en su medio, con su educación, pero imposible que ese tipo de evaluación lo podamos asimilar al nuestro, yo creo que para el nuestro necesitamos eso sí como lo señala el proyecto lo más cualificado, lo más excelente que tengamos en el sistema educativo pero nuestros, entonces mi preocupación más que a la externa va es a la internacional, sin negar que cuando evaluemos nos miremos con ellos, nos comparemos con ellos, yo estoy de acuerdo hay que vernos como estamos en el contexto internacional, pero eso sí, con la evaluación nuestra porque nosotros somos los que enseñamos, nosotros somos los que evaluamos, en eso sí quiero hacer esa puntualización. Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Restrepo, se prepara el Representante Juan Manuel Hernández

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente. Aquí se está tocando un tema que es de la esencia de la educación que es el tema de un modelo de evaluación para el país y, como ese modelo de evaluación para el país es un modelo que cada vez tenemos que ir refinando y mejorando para que sea factible un mecanismo de comparación, es indudable que si nosotros no somos capaces de evaluarnos pero al mismo tiempo de compararnos, jamás lograremos estándares de calidad que sean equiparables a los de países digamos que se consideran más avanzados en temas educativos y por tanto no podemos crecer en el desarrollo del conocimiento como tal que es lo que permite que una sociedad avance, que progrese, que se vuelva una sociedad productiva y que al volverse una sociedad productiva resuelva la infinidad de problemas que tiene más en el caso nuestro que tenemos bastantes.

Por lo tanto, no se puede rechazar la idea genérica de que es indispensable que nosotros tengamos un modelo adecuado de evaluación y que sea un modelo comparable con el de otros países del mundo. A mí me parece que nosotros y en eso difiero por supuesto de la doctora Gema López, nosotros hemos avanzado mucho en el tema educativo y hemos avanzado mucho pues en este Gobierno y también en gobiernos anteriores yo pienso que uno no puede ser fundamentalista en este tipo de temas, debe mirar los resultados de una manera objetiva y ver los crecimientos, cómo va a decir uno que la educación no ha avanzado en cobertura, a mí me parece que en eso el avance es gigantesco, incluso en educación superior donde es más difícil, teníamos unas coberturas del 17% en 1995 y ahora estamos unas coberturas cercanas al 30, 32%, lo cual es indudable que muestra que hay un avance en la democratización del modelo educativo nuestro. Cómo desconocer que hay un 100% de cobertura en educación básica primaria y que en la secundaria estamos acercándonos al 80%.

Yo he venido cuestionando fundamentalmente es el tema de calidad; en el tema de calidad no se ha avanzado lo que nosotros quisiéramos, pero yo digo que es porque nosotros no hemos cogido la cosa por donde es, sino que la cogemos por las ramas, aunque no sean tampoco ramas que no sea necesario o indispensable fortalecer, nosotros hemos tenido el criterio de tiempo atrás de que la calidad depende fundamentalmente del profesor; mientras los profesores sean mejores pues más calidad en la educación, pero eso tiene un límite y yo creo que el Ministerio ha fortalecido ese criterio y se ha dedicado mucho a la búsqueda del fortalecimiento del profesorado como motor de mejoramiento de la calidad.

Pero en Colombia se han descuidado otras cosas y es y aquí lo hemos discutido muy a fondo con la doctora Gema López y con todos los miembros de la Comisión Sexta, el tema de la atención integral de la primera infancia; es decir, es que cómo le pide uno peras al olmo, cómo le pide uno calidad a un muchacho que tiene el cerebro disminuido por desnutrición. Ahí no vale profesor que sea de mucha calidad. Usted puede tener toda la calidad del profesor que quiera, capacitarlo permanentemente, ser más exigente con él, modificar una legislación sobre escalafón que venía siendo perjudicial y que busca digamos unos parámetros diferentes en ese modelo de ascender en el escalafón profesoral, con base en criterios objetivos de aprendizaje y de calidad en lo que él debería saber para que pueda enseñar, usted puede lograr eso, pero si usted no atiende la primera infancia, no hay nutrición adecuada para los niños en Colombia, lo demás se queda rezagado. De hecho, los esfuerzos que se hayan hecho en Colombia por el mejoramiento de la calidad a partir del mejoramiento de las condiciones educativas más infraestructura, más vinculación con los modelos de sistemas, de computadores de dotación, claro eso permite un avance pero no el avance total que todos quisiéramos.

¿Por qué Cuba tiene con sus criterios incluso sin infraestructura suficiente, por qué tiene un modelo educativo mejor que el nuestro en educación básica primaria y secundaria? y ¿Por qué Chile también superó a Colombia y va muy cerca de Cuba?, y ¿por qué Argentina tiene mejor modelo educativo que el nuestro? Pues porque acabaron con la desnutrición infantil, por lo menos en términos generales, ya la desnutrición se reduce a expresiones particulares, expresiones que tienen que ver fundamentalmente con temas de enfermedad y otros problemas generales de la sociedad, pero si se logra que en el modelo educativo haya una incorporación de la nutrición como un elemento fundamental del modelo, se logran mejores niveles de calidad que en Colombia no se han logrado fundamentalmente por esa razón, porque en Cuba sí hay un modelo de nutrición desde la primera infancia que permite que haya una capacidad receptiva del estudiante hacia el conocimiento y que le permita incorporarse a los modelos educativos y Chile en los últimos diez años hizo un énfasis fundamental en el modelo nutricional, logró resultados y esos resultados se están reflejando en el modelo educativo, en las comparaciones a nivel internacional.

Entonces, yo digo, estamos trabajando en Colombia por el tema de la calidad; sí, yo creo que eso no se puede desconocer y hay que ver que hay resultados que ha venido mejorando, pero las mejorías son discretas, tenemos que reconocer, son discretas y son discretas fundamentalmente por la no atención a la primera infancia que permita niveles nutricionales que hagan que el niño tenga una capacidad competitiva.

Ya refiriéndonos al texto del proyecto de ley, yo también veo que si al Icfes lo vamos a especializar en un modelo de evaluación para Colombia que además yo creo que no debe salir del resorte de las instituciones educativas, es decir es un hecho fundamental que las instituciones educativas tienen que fortalecer sus modelos de evaluación porque eso forma parte de la esencia de la educación. Yo por eso cuando estaba de rector de la Universidad de Antioquia también me opuse a que la Universidad seleccionara sus estudiantes por las pruebas del Icfes, porque nosotros decíamos pero la Universidad de Antioquia cómo va a renunciar a la posibilidad de fortalecer su modelo de evaluación y de seguir avanzando en modelos evaluativos que hay que investigar de una manera permanente y sobre los cuales las universidades tienen que jugar un papel esencial.

Entonces cuando se habló de que el Icfes debe especializarse en los modelos educativos, a mí eso me parece bien, porque el Icfes existe, ha trabajado en esos términos, realiza unas pruebas de Estado, ha venido investigando sobre esos temas y fortaleciendo su modelo de ser una institución de evaluación; pero cuando se dice que hay que hacer contratos con otras instituciones paralelas, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, entonces yo digo para qué vamos a fortalecer el Icfes, vamos a fortalecer el Icfes es a darle al Icfes la posibilidad de que se convierta en un modelo para contribuir con las universidades en esos pares académicos que se requieren para el fortalecimiento de la evaluación y que las universidades se apoyen en lo del Icfes y el Icfes se apoye en lo de las universidades.

A mí, eso me parecería bien, pero yo no estaría de acuerdo tampoco en que se les entregue la contratación de la evaluación a entidades paralelas al Icfes que van es a competir con el Icfes y que si no tiene presupuesto como la señora Directora lo dice, si no puede ejecutar lo que se gana, si tiene dificultades en ese sentido, pues obviamente esas otras instituciones van a tener entonces más potencialidad para desarrollar las pruebas y el Icfes va a terminar muriéndose que no queremos. Muchos de nosotros consideramos que, si el Icfes se va a especializar en ser un modelo para la evaluación con las universidades, se especialice en ese modelo de evaluación. Por eso, nosotros estamos proponiendo se retire eso de la contratación y se ponga que la contratación si el Icfes requiere hacerla que la haga el Icfes, porque el Icfes no tiene por qué tener el conocimiento de todo en un momento específico; el Icfes puede no tener la capacidad para que haya un examen específico de oftalmología para unos egresados en oftalmología, oftalmólogos u optómetras por ejemplo, que la contrate, pero que la contrate primero que todo con las universidades que haya esa posibilidad porque en las universidades sí hay modelos de evaluación para todas las especialidades y subespecialidades que se están haciendo en el país. Ahora si en el país no existieran que pudiera ocurrir en algunos casos muy especiales pues que lo contrate a nivel internacional, qué bueno que el Icfes se compare también sus modelos con modelos a nivel internacional, pero que lo haga el Icfes autónomamente como la entidad rectora digamos de los temas de contratación, de los temas de evaluación a nivel del país.

El otro tema es que a mí me parece que aquí indudablemente el Icfes ya no será el Icfes tradicional; desaparece el fomento, son funciones que ha venido asumiendo el Ministerio de Educación. No sé para que hay qué esperar más tiempo para cambiarle entonces el título al Icfes o el nombre que el Icfes tiene, si es que se busca preservar la imagen pues pudiera ser una razón, que ya hay un reconocimiento nacional e internacional del nombre Icfes y que eso pudiera jugar un papel como prestigio de institución organizadora; ahí podría existir una explicación. Pero lo cierto del caso es que me parece que para eso deben ser las funciones extraordinarias que se le entreguen al Gobierno, es decir, si se le van a entregar funciones o facultades extraordinarias al Gobierno que se diga específicamente para qué son, no dejarlo abierto a que se pueda hacer otro tipo de reformas que no estén contempladas en la ley o en la capacidad legislativa que tenga el Gobierno.

Resumiendo, yo diría que a mí me parece que el tema de contratación como está en el proyecto debe sacarse y deben dejarse esas facultades al Icfes cuando ellos no tengan la posibilidad de hacer determinado tipo de exámenes de evaluación que se le deben dar al Icfes las potencialidades del uso de sus recursos porque si está obteniendo unos recursos pues que se los pueda gastar porque qué ganamos nosotros con permitirle al Icfes que tenga unos recursos y que no los pueda utilizar, es decir que no tenga la independencia real para el uso de los recursos, que se vaya definiendo claramente cuáles son las facultades extraordinarias que hay que darle al Gobierno para que se restrinjan a lo que se considere por parte de los legisladores deben ser las atribuciones que se dan específicamente. Esas eran mis observaciones, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Manuel Hernández.

Honorable Representante Juan Manuel Hernández Bohórquez:

Presidente, creo que en el tema, leyendo el proyecto la gran preocupación tiene que ver cómo se abre la compuerta totalmente para que el Icfes tenga competencia, esto es bueno digamos uno cuando ve realmente lo que ha venido pasando con algunas empresas públicas de Colombia a veces uno justifica en algunos casos; yo me acuerdo las basuras en Bogotá eran un caos y las privatizaron y desafortunadamente con el dolor de colombiano que uno quisiera que nunca privatizaran uno dice definitivamente como venían las basuras en Bogotá esto era una catástrofe. Pero cuando uno mira al Icfes, uno no siente lo mismo; uno siente que el Icfes es una empresa que debemos protegerla por encima de todo y se le abre la compuerta a la competencia, pero debería quedar la prioridad total del Icfes de fortalecerla.

No creo que sea una institución cuestionada; todo lo contrario, es una institución amada en cualquier rincón de Colombia, entonces no tiene sentido, a veces uno piensa que esto apunta a que algún día el Icfes desaparezca, a que algún día los privados o los ex Icfes que montan sus empresas se dediquen a hacer el trabajo y el Icfes desaparezca. Entonces es lamentable, vuelvo y lo digo, es lamentable porque es una institución con la mayor credibilidad que puede tener el país y con un conocimiento que le ha costado dinero al país. Cuánto se ha invertido ahí para tener el Icfes donde hoy está, pero aprovechando que está la señora Directora del Icfes y antes de entrar a mirar dos o tres punticos del proyecto, hablar un poquitico del tema de calidad; no sé hasta dónde usted cuando nos responda nos pueda hablar un poquitico del tema de calidad. Yo en la cobertura creo que hemos mejorado muchísimo, o sea el colombiano que niegue que hay cobertura y que se ha ampliado en este momento así sea un gobierno de Uribe y no sea el de otra persona hay que reconocerle que ha ampliado la cobertura.

En el tema de calidad hemos hecho muy poco, uno mira los estudios y las pruebas, las pisas, todas las pruebas internacionales y en una sola de ellas de la escala de 1 hasta 6, el 65% de los muchachos evaluados nuestros quedaron en el nivel 1 y 2 y mire

lo que puede hacer un chico de nivel 1 y 2, puede resolver situaciones familiares nivel 1 y en el nivel 2 investigaciones sencillas. Pero para poder entender lo que están haciendo nuestros chicos o la formación con nuestros chicos, miremos qué es el nivel 6. En el nivel 6 los estudiantes pueden de manera consistente identificar, explicar y aplicar conocimiento científico y conocimiento sobre las ciencias de una variedad de situaciones de la vida compleja, pueden relacionar diferentes fuentes de información y explicar, mejor dicho estos son los gerentes, los superdotados, los que están en el nivel 6 y nosotros simplemente podemos resolver problemas familiares e investigaciones sencillas y ahí está el 65% de nuestra población estudiantil. Yo creo que al final doctora nos ayuda a contar qué está pasando con el tema de calidad; de pronto usted tiene conocimiento de algunos elementos que nosotros no sepamos.

Entrando en el proyecto, Viceministro, yo tengo algunas inquietudes; si en algún momento las estoy interpretando mal, le pido el favor de que me excuse que si algunas de ellas tiene razón pues que me haga el favor y me haga entender qué se podría hacer. En el artículo 4º, se habla de que habrá un principio de reserva; que banco de preguntas se va a proteger, me gustaría que nos aclarara digamos qué ha sido hoy actualmente el Icfes en este tema de banco de preguntas, cómo se protege, uno siempre se pregunta oiga los exámenes, será que se salen por algún lado y les llegan a algunos alumnos; porque hay gente vendiendo exámenes, que parto de decirle que nunca he creído en eso, siempre he creído que la gente juega a vender exámenes o con los exámenes del pasado tratar de construir ilusiones a los alumnos. Pero sí me gustaría profundizar ya que la explicación del Viceministro fue un poquito sencilla sobre el proyecto, me gustaría que nos profundizara en el tema del banco de preguntas y de la reserva sobre el banco de Preguntas que plantea el proyecto de ley.

En el tema de sanciones, me deja muy angustiado que cuando se equivocan aquellos evaluadores privados o aquellos evaluadores los van a sancionar entre 10 y 200 salarios mínimos, me parece demasiado, digamos en esos contratos que van a ser suntuosos y que se van a equivocar porque aquí hay equivocaciones hasta de mala fe citadas en el artículo No. 5, simplemente entre 10 y 20 salarios mínimos que me parece irrisorio ese tema cuando están fallando en algo tan delicado y en una fe pública que se les tiene que dar a unos exámenes del Icfes y les dicen oiga usted queda sancionado entre cinco y diez años o sea que usted puede volver, haga lo que haga usted puede volver, yo no creo que el Icfes vaya a cometer una irregularidad de estas, pero me da miedo si el sector privado va a entrar a competir igual el Icfes que si algún día el Icfes falla pues tiene que entrar a competir y sancionarlo y resulta que hay que tratar de dejar en la ley doctor que esa sanción primero que debía de ser para toda la vida, no es cinco a diez años, es decir equivóquese y vuelva y adicionalmente que los integrantes de las asociaciones, consorcios o empresas o las personas que la constituyan puedan hacer parte de otra empresa, porque lo que encontramos hoy en la contratación estatal es que quien se equivoca el día de mañana lo sancionan, le decretan una caducidad, se pasa a otra empresa y crea otro ente jurídico, entonces hay la necesidad de que definitivamente quien se equivoque salga de la competencia, es una persona desleal para el Estado.

Viene en el artículo 6 un tema de los exámenes, los exámenes del Estado, cada institución presentará tales exámenes, todos los alumnos que se encuentran registrados exclusivamente a nivel del programa respectivo, yo ahí sí le quiero sugerir en esos exámenes que sean simultáneos, que la frase que se diga exámenes simultáneamente a todos los alumnos, porque hay instituciones en Colombia sobre todo los colegios estrato 6 que buscan los mejores alumnos y los mandan a examen en una fecha y los muchachos que no rinden en examen en otra fecha, cuando vemos los resultados pues obviamente son los mejores colegios de Colombia, entonces qué bueno que pudiera decir la ley que fuera simultáneamente habrá casos excepcionales de uno o dos alumnos, pero no que busquen presentar en un momento unos alumnos, y en otro momento a otros alumnos.

En el artículo 7º, y ahí sí yo quiero presidente y dejarle a la Comisión, yo quiero Presidente que pensemos en la posibilidad de citar al Consejo Nacional de Educación Superior, ¿porque qué es lo que van a evaluar?, ¿qué es lo que se está evaluando en Colombia? ¿Con qué parámetros se mide hoy a los alumnos de Colombia? los genios, las personas que saben del tema ¿Qué pretenden buscar?, ¿Qué es lo que ha cambiado entre lo que se hacía hace diez años, lo que se hacía hace cinco años y lo que se hace hoy? Creo que eso amerita doctora Gema López un debate y es saber qué están evaluando, o sea que las competencias, etc., que nosotros entendamos cómo una Comisión que tiene que estar encargada de velar por la educación de Colombia, saber y entender por qué en algunos de nosotros de pronto hay desconocimiento sobre la materia y como eso digamos tiene allá una reserva sería importante conocer qué está pasando ahí.

En el artículo 8º viene algo muy delicado, señor Viceministro; hablan de la protección de la confianza en las evaluaciones educativas. Se dice en el inciso segundo, igualmente sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar, cuando en la aplicación de los exámenes de Estado se compruebe ¡ojo!, suplantación, fraude, copia, o sustracción del material de examen, quienes incurran en estas faltas quedarán inhabilitados para presentar exámenes de Estado por un período de cinco años. ¿Qué me angustia ahí? Que están dejando en la misma canasta copia con suplantar, que es un delito con fraude, que es un delito y con sustracción del material de examen, que es un delito. ¿Cuál de nosotros algún día no miró para el lado y miró si era la A o la B? Y si un profesor en un examen se detecta un chico que está mirando que es copia va a tener el mismo castigo que una persona que hace fraude o que suplante; imagínese un alumno que lo encuentren que mandó a otro, a su hermano a que lo suplante, que es un delito y en las mismas condiciones y el mismo castigo para una persona que hace copia, que la copia digamos se da en el momento, el señor que está haciendo el examen fácilmente puede decir, fue que miró al otro. Me preocupa ese tema y me gustaría con el mayor respeto que se pudieran revisar, Viceministro, no quiere decir que no tenga una sanción, pero me parece que no puede ser la misma sanción que tenga una persona que haga fraude o cometa un delito.

Para terminar dice uno de los incisos del artículo 8º: "El ingreso a programas de educación superior con base en resultados adulterados dará lugar a la expulsión del estudiante, decisión que adoptará la correspondiente institución de educación superior. Yo lo que interpreto en este inciso, y si estoy mal le pido que me haga el favor y me lo aclare, es que un chico que le pase esto jamás podrá volver a estudiar, o sea porque ya salió del sistema. Entonces no sé si lo estoy interpretando mal o definitivamente el estudiante sale del sistema y sería gravísimo, sería mandar un chico más por más de que haya cometido un error si hay personas que dicen hoy en Colombia, parlamentarios, los he oído y de pronto con razón que aquel tipo que le quita la vida a un niño o comete una violación como cualquier otro ser humano tiene la posibilidad de resarcirse su vida después de 40 años, que por tanto no ir a una condena de por vida.

Me preocuparía que un chico de grado 11 quede condenado de por vida a no poder volver. ¿Cierto? Porque no tiene cómo ingresar al nivel superior por su examen.

Termino, Viceministro, pidiéndole el favor de que nos aclare, dice el artículo 9º: "El Ministerio de Educación Nacional asumirá todas las funciones de fomento de la educación superior ¿cierto? Y las que no le hayan sido trasladadas, me gustaría digamos simplemente por claridad saber ¿cuáles no han sido trasladadas? Muchas gracias.

Presidente:

En seguida les doy el uso de la palabra. Acordémonos de que en el foro también tenemos dos personas aquí presentes que vinieron para hacer sus intervenciones, que son el comisionado del Conaces de Antioquia el doctor Mauricio Alviar y el ex rector de la Universidad Nacional Víctor Manuel Moncayo, después de darle uso de la palabra al Representante Néstor Cotrina, para una interpelación Representante Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Sí, yo quería hacer la moción en ese sentido en el que señala usted, como este es un foro, no es una sesión ordinaria de la Comisión Sexta sino un foro en el que estamos escuchando a los expertos en educación a mí me gustaría que pudieran intervenir los dos invitados y luego intervengamos los parlamentarios y lógicamente los delegados del Gobierno, pero a mí me gustaría la intervención de ellos sobre todo para la contextualización del decreto en sí.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Néstor Cotrina y pasaremos después a declarar la sesión informal para escuchar a los invitados.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Gracias, señor Presidente. De todas maneras, voy a ser muy breve en aras de que aprovechemos al máximo oír a estas personas, pero sí quiero dejar mi gran preocupación en el sentido de si bien es cierto yo tengo un concepto que le solicité a la Directora del Icfes el criterio frente a este proyecto, porque en mi modo de ver se le está es recortando muchas, pero muchas funciones al Icfes, especialmente las contempladas en el Decreto 2232, donde se le rebajan quedan únicamente con las pugnas que enumeran aquí en el artículo décimo, literal d, y veo que hay un recorte de funciones importantes que uno tiene sobre el Icfes, yo creo que amerita un estudio serio por parte nuestra, considerar lo que está diciendo el doctor Restrepo, los que me han antecedido en el uso de la palabra, si hay que cambiar el nombre al Icfes, porque ya no va a cumplir todas esas funciones de fomento sino se va a especializar en algunas partes, no va a aplicar las políticas que le diseñe el Ministerio de Educación, es decir, se le va a recortar una serie de funciones que se establece a través del Decreto 2232.

La invitación es a que aquí en la Comisión Sexta por más mensaje de urgencia que tenga esto y de que nos vayan a convocar a sesiones conjuntas es un paso fundamental que se está dando acá con los estándares de medir la calidad de la educación como lo han mencionado, y hay pues reparos como ustedes ya lo han mencionado, que pase a manos de particulares, a que el Estado no sea el ente rector de la calidad de la educación, es decir de la medición de el talento humano, que es lo más valioso que tenemos en nuestro país.

De todas maneras como lo ha mencionado el doctor Obando, ni más faltaba vamos a oír precisamente este es un foro, más adelante tendremos la oportunidad de deliberar sobre todos los once artículos que hacen parte de este proyecto. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, entonces quiere la Comisión que se decrete sesión informal; tiene el uso de la palabra. Le agradecemos si puede sentarse en una de las sillas al doctor Mauricio Alviar, comisionado de Conaces de Antioquia para su intervención.

Comisionado de Conaces, doctor Mauricio Alviar:

Bueno, muy buenos días. Muchas gracias a la Honorable Cámara de Representantes por la invitación a este foro, voy a referirme a tal vez cuatro aspectos de lo que he escuchado en este rato.

Bueno, antes quiero presentarme. Soy el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia y actualmente miembro de Conaces, en la sala de Ciencias Económicas Administrativas y Contables.

La primera inquietud que tengo es sobre el tema de la evaluación externa, planteaba la honorable Representante, yo diría que si bien las instituciones todas en particular pues las de educación y en particular las de educación superior tienen que tener unos mecanismos de evaluación interna en sus procesos de autoevaluación permanente y ahora entre todo este esquema del sistema de aseguramiento de la calidad, no podemos dejar de lado el tema de la evaluación externa, con qué objeto las instituciones y más en un mundo hoy global tenemos que tener unos referentes, unos puntos, unos norte hacia dónde mirar, uno podría pensar en un contexto internacional, obviamente en los países desarrollados nos ponen un listón hacia dónde hay que mirar. Entonces yo no entendería cómo se logra un sistema de evaluación de la calidad o un sistema de indicadores sin tener un mecanismo externo que permita comparar, que permita ilustrar en qué estado están las instituciones respecto a un referente,

una evaluación interna pues cada institución tiene digamos autonomía para hacerlo, entonces no había manera de comparar ciertos estándares. Yo creo que el mundo cada vez requiere estándares de calidad ojalá internacionales, que nos permitan mirar qué tan lejos estamos de otros sistemas educativos que han demostrado ser eficientes, efectivos en el mundo. Entonces, ese es un primer punto que a mí me parece clave en la evaluación externa.

Lo segundo, comparto plenamente lo que planteaba el doctor Jaime Restrepo en el sentido de que el Icfes debe ser una institución evaluadora, única, me parece muy grave poner a competir al Icfes con otro tipo de evaluadores, me pregunto pues ¿Cuál es la relevancia, la pertinencia que eso tendría? Que existiendo ya una institución como el Icfes que ha logrado acumular mucha experiencia en los temas de evaluación, me parece que lo que hay que hacer es precisamente fortalecer al Icfes en esa misión de evaluación. Y, si de cambiar el nombre se trata, pues hay uno facilísimo; yo sí creo que es el fomento de la evaluación, Instituto Colombiano para el Fomento de la Evaluación y eso me parecería una cosa extraordinaria que el Ministerio de Educación siquiera contando cada vez con mejor calidad de una institución que permite tener un instrumento del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior como son las evaluaciones de los resultados del proceso educativo tanto en la secundaria o en la primaria secundaria como en la evaluación superior.

Entonces ahí viene el tercer punto de mi intervención del Icfes, fortalecerlo como una institución de evaluación dotando de todas esas herramientas e instrumentos que lo fortalezcan en la dirección en que lo planteaba la Directora pero no podemos olvidar y en eso yo creo que el Estado colombiano ha ganado mucho, no podemos olvidar que eso hace parte de un sistema general de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Yo creo que en eso se ha pensado mucho y más bien la preocupación que yo le dejaría a esta Comisión es como blindar ese sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior para que produzca los resultados que queremos, que es estar cada vez más cerca a los estándares internacionales. Los Ecaes, Conaces, CNA, Icfes, yo creo que son componentes de ese sistema de aseguramiento que es importante defender, blindar ante cualquier posibilidad de intromisión de ciertos sectores que lo quieren atacar y yo creo que tenemos que pensar es en cómo lograr cada vez que la educación superior en Colombia logre los estándares más altos, es un objetivo que la academia reclama, las universidades, las instituciones técnicas y tecnológicas reclamamos nosotras mismas un papel más fuerte del Estado en el aseguramiento de la calidad de la educación superior.

El otro tema es el de la inspección y vigilancia y la idea que manifestaba el señor Presidente de una superintendencia de la educación. Yo también me pregunto si más bien, antes que pensar en otras infraestructuras administrativas y burocráticas, también es fortalecer al Ministerio en esa función que tiene inspección y vigilancia. La experiencia de Conaces, por ejemplo, cuando los comisionados emitimos nuestros conceptos y en algunos señalamos recomendaciones o condicionamientos a los registros, uno sí esperaría que el Ministerio tuviera también la capacidad de vigilar e inspeccionar si las instituciones siguen el conducto para hacer esas mejoras que las aulas proponen para mejorar la calidad, entonces yo diría pues es un debate por supuesto pero me preocupa pensar en crear una superintendencia cuando ya existe una institución como el Icfes y a la vez el Ministerio ya tiene la misión de inspeccionar y vigilar a las instituciones. Lo que habría que hacer más bien es buscar los mecanismos para fortalecer esas funciones del Ministerio. Esas eran como mis ideas. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Mauricio Alviar, por su aporte; tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Manuel Moncayo, ex rector de la Universidad Nacional.

Ex Rector de la Universidad Nacional, doctor Víctor Manuel Moncayo:

Bueno, muy buenos días a todos, señor Presidente de la Comisión, señores miembros de ella, señor Viceministro, señora directora del Icfes, agradezco en primer lugar la posibilidad que nos brindan de exponerles algunas opiniones, observaciones o criterios sobre este proyecto que está a consideración del Congreso de la República e inicialmente de esta Comisión de la Cámara. Voy a hacer una primera referencia de contexto de cuáles son los antecedentes y los problemas centrales que esto supone y luego pasaré a referirme en particular a lo que toca con inspección y vigilancia con las orientaciones privatizadoras que están en el proyecto, al cercenamiento de la autonomía de las universidades, especialmente en materia académica y a las transformaciones institucionales previstas para el Icfes.

Como ustedes lo saben, este proyecto tiene como razón de ser una decisión de la Corte Constitucional, la Sentencia 782 de 2007; esa sentencia tuvo como fundamento principal la idea de que el organizar y aplicar pruebas, los llamados Ecaes, fundamentalmente los exámenes de calidad de la educación superior, no pueden tener, no pueden ser definidos en sus características y en su contenido por el propio Gobierno, bien sea mediante decreto Gubernamental o resoluciones del Ministerio, sino que ese es un tema de reserva de ley, es decir que solo la ley puede definir esas materias. Esto además tiene que ver con una crisis general que ha reiterado la Corte a propósito de muchas otras materias y es que la capacidad reglamentaria del Presidente de la República es una capacidad subordinada a la ley y que no puede sustituir al legislador por la vía reglamentaria, ese es un punto.

El otro es el alcance de la inspección y vigilancia; lo que está en discusión aquí es cuáles son los límites y las posibilidades de la inspección y vigilancia estatal sobre la educación en todos sus niveles, qué se puede hacer en virtud de la inspección y vigilancia porque en eso hay unos extremos, desde una laxitud absoluta hasta una intervención plena que prácticamente hace que el Estado sustituya a las personas o instituciones inspeccionadas o vigiladas, sobre todo en una materia tan delicada como la educación.

Y otra parte del contexto tiene que ver con la orientación general de la política educativa en los últimos cinco o seis años, que está cifrada alrededor de un tema sobre el cual todo el mundo opina, todo el mundo habla, pero que poco precisan en cuanto a su real significación, es el tema de la calidad.

A todo el mundo le dicen, nosotros estamos procurando aquí la calidad y garantizando asegurar la calidad, ¿cuál calidad?, ¿a qué calidad se están refiriendo?, porque calidades hay muchas, no es solamente una. Más adelante yo trataré de demostrar cómo esto está orientado a imponer un tipo particular de calidad y los exámenes que se han montado ilegalmente, porque lo que ha ocurrido en estos cinco o seis años la Corte dijo, eso está por fuera de la ley, pero para no desbarajustar el sistema ponemos un plazo para que le den el soporte a lo que actualmente no lo tiene.

¿Que sucede, para entrar al primer tema con la inspección y vigilancia? Ya lo acabo de decir, la inspección y vigilancia puede mirarse en un espectro muy amplio, desde algo muy simple, muy llano, muy laxo, hasta una cosa de un intervencionismo absoluto. Entonces, es ahí donde uno dice ¿la inspección y vigilancia sobre la educación, a propósito de la calidad académica, hasta dónde van a llegar?, ¿Cuál es la calidad que va a controlar y a exigir? Porque el control puede llegar hasta el punto de que les imponga a las instituciones que prestan el servicio educativo prácticamente la totalidad de los contenidos que tengan que hacer, prácticamente las volverían de pensamiento único. Si yo tengo unos parámetros estandarizados únicos con los cuales voy a medir a todos pues todos tienen que hacer absolutamente lo mismo y creo al menos en el ambiente de la educación superior, en el ambiente de las universidades, eso es absolutamente inconcebible, porque el ambiente de la universidad es un ambiente libérrimo por excelencia, en el cual si bien hay que cuidar que haya unos elementos que garanticen ciertos mínimos o ciertos básicos, cada universidad debe tener la capacidad de orientar sus procesos académicos de acuerdo con su propio plan o su propio programa educativo.

La sentencia de la Corte dijo: "Dígame cuáles son los parámetros de calidad que se van a reglamentar y que se van a controlar en virtud de los exámenes" y el proyecto piensa que dar esos parámetros es señalar las características formales de los exámenes que están enumeradas allí, que sean independientes, eso no tiene nada que ver con el contenido ¿sabe?, tiene que ver un poco con que los evaluadores no tengan que ver nada con las entidades evaluadas, incluso con un criterio bastante restringido de la independencia, que no reciban ingresos de las personas evaluadas, no, los vínculos con las personas evaluadas van más allá de una vinculación que suponga el recibir ingresos de los evaluados, hay otro tipo de vínculos que también rompen la independencia pero ese es un requisito formal, la metodología seguramente estarán pensando en el número de preguntas, el tipo de preguntas, en el tipo de cuestionarios, etc., etc., en los componentes, pero una metodología puede ser única pero eso no tiene nada que ver con los contenidos. Yo puedo decir, voy a preguntar con estos modelos de preguntas o de cuestionamientos pero yo no miro el contenido, es un problema formal no de contenido la periodicidad, después dicen la periodicidad es garantizar que el que evalúa al menos lo haga durante doce años, pero que eso no indica la periodicidad, indica es el tiempo durante el cual se van a hacer las evaluaciones, pero no quiere decir que esté garantizada por ese principio la periodicidad, pero ese también es un aspecto formal no mira el contenido de las pruebas.

Otro elemento, las pruebas tienen que tener una reserva plena, absoluta, el banco no lo puede conocer nadie, es decir, es secreto, pero hasta dónde llega el secreto porque si yo no sé lo que pueden y están preguntando nunca podré saber el contenido, es decir me quedaré absolutamente ignorante sobre cuál es la calidad que están buscando que debe haber un mecanismo para poder descifrar el contenido, acceder al contenido, yo entiendo bien que los bancos no pueden ser conocidos de todo el mundo porque evidentemente las pruebas se develarían, pero el contenido básico de lo evaluado no se puede acceder a ello por el principio de la reserva absoluta. Pero repito lo que está aquí planteado no es lo que está exigiendo la Corte. La Corte le está exigiendo al legislador, señale cuáles son los parámetros de contenido de la calidad que se va a evaluar que es muy distinta según el nivel educativo, ya hay una experiencia en básica y media, en la cual es relativamente yo no digo sencillo porque no la quiero demeritar con respecto a los otros niveles, pero evidentemente allí hay un tema de contenidos muy trabajado, pero es muy distinto y yo voy ascendiendo en la pirámide si yo me voy colocando en educación técnica o tecnológica, o en la educación universitaria, en el cual yo no puedo con facilidad decir qué es lo que yo estoy entendiendo por calidad para evaluar y esos elementos que está colocando el proyecto de ley son puramente formales, uno diría que objetivos. Ahora, en el proyecto está dicho que nadie puede controlar al evaluador, él es autónomo, él es libre, digamos que durante toda la historia de las pruebas de acceso a la educación superior del Icfes ha habido análisis de investigación sobre qué significan las pruebas del Icfes ¿cierto? Desde el punto de vista de su contenido, inclusive desde el punto de vista de la selección social, en algunos momentos porque evidentemente induce a un tipo de discriminación por decirlo de alguna manera, pero aquí está prohibido en el artículo 4º el control de la calidad de los evaluadores, no basta con decir que quienes estén en las empresas que se van a organizar o quienes hagan las evaluaciones sean idóneos porque tienen unos títulos, etc., que cumplan con las formalidades sino que cómo voy a controlar ya la calidad del ejercicio mismo de la evaluación.

Segundo tema, ya lo han mencionado aquí y por consiguiente yo creo que nos evita tenernos que extender; pero yo quiero agregar esto:

Abrir la posibilidad de que al lado del Icfes un aparato estatal existan empresas, organizaciones privadas que puedan hacer la evaluación, privatiza no solamente ese servicio sino que privatiza una función del Estado, la inspección y vigilancia; les están entregando la inspección y vigilancia a entes y a organizaciones privadas. Es más, ya no es ni siquiera el Estado a través del Icfes quien va a orientar los contenidos de las pruebas, sino que ellos autónomamente si cumplen los requisitos formales definirán cuáles serán los contenidos. Yo no quiero pues ni pensar que haya una organización privada que seguramente obedezca o bien por ejemplo a una orientación ideológica o política o a un credo religioso, alguna obra de Dios puede estar de evaluador ¿cierto?, con toda la legitimidad que tienen de que existan las diversidades de credos religiosos, pero le vamos a entregar no solamente que hagan las pruebas sino que ellos definan, inspeccionen y vigilen la calidad que es una función estatal privativa del ejecutivo nacional. Eso es lo que está ocurriendo con

la privatización, fuera de los otros elementos que es volver mercantil algo que tiene que ver con el público, con lo común, con el interés general.

Presidente:

Perdón, doctor Víctor Moncayo, permítanos hacer una interpelación, porque usted sabe que hoy a las doce del día se está pidiendo un minuto de silencio por el caso del niño Luis Santiago que se está haciendo en todo el país. Entonces vamos a pedirle y de paso vamos a hacer el minuto de silencio también para acompañar a nuestro compañero Néstor Cotrina que su hermano falleció hace poco y entonces que el minuto de silencio bajo esa circunstancia es para los dos casos. Entonces, nos ponemos de pie, por favor.

…

Muchas gracias, le damos nuestro más sentido pésame al doctor Cotrina por el fallecimiento de su hermano Alvaro Cotrina ,a nombre de la Comisión y de la Mesa; tiene el uso de la palabra, puede continuar el doctor Víctor Manuel Moncayo.

Rector de la Universidad Nacional, doctor Víctor Manuel Moncayo:

Estaba hablando del segundo tema, de las privatizaciones, simplemente me faltaba indicar que no solamente es una usurpación de una función exclusiva del Estado, la función de inspección y vigilancia, sino que además se está mercantilizando porque está planteado en el proyecto que eso tenga unos costos y que los costos van a ser sufragados por las entidades de educación conjuntamente con los particulares, con los sujetos educandos, es decir que va a haber un costo que se va a distribuir no se sabe en qué proporción entre las instituciones educativas y los alumnos, los estudiantes o los egresados; no hay el elemento de gratuidad de la educación superior o de los otros niveles de educación, va a tener una talanquera en el cobro, además para hacer rentable la actividad de los evaluadores privados y para hacer rentable el Icfes, porque, como lo veremos más adelante, lo que buscan aquí es que el Icfes sea una empresa comercial, ¿cierto?, que sea rentable, como ya no va a tener recursos porque van a consolidar la supresión de la apropiación que hoy tiene de una participación en el presupuesto de las universidades para que se vuelva rentable por la vía de vender las pruebas, venderlas en el sentido de que vende el acceso a la prueba para poderla presentar.

Tercer tema, que tiene específicamente que ver con el punto de que las universidades sean públicas o sean privadas porque ambos tipos de universidades están protegidas por un principio constitucional que es el principio de la autonomía. Entonces como hemos dicho que la ley no se inmiscuye en nada que regule o pueda regular los contenidos de las pruebas, estamos pensando en las pruebas de quienes egresan de las universidades para obtener un título, como no se dice nada sobre el contenido, el contenido parece que fuera, pudiera ser fijado por el Gobierno, allá dice que con una consulta al CESU, entonces es el Gobierno, bien cuando haga los contratos o bien cuando se eleven los contratos con los particulares, el que le va a decir qué se va a evaluar, cuál es el contenido de la calidad, entonces las universidades en que quedan, lo que ellas hacen bueno puede ser malo, definitivamente, pero malo con respecto a qué parámetro.

Entonces, hay una imposición a las universidades que hace derrumbar su capacidad autónoma en materia académica y esto es más grave, ¡Óigase bien!, porque este proyecto introduce dos puntos nuevos en los exámenes de calidad de la educación superior, que son la obligatoriedad y erigirlos como requisitos de grado, ¿Qué significa esto? Que efectivamente las universidades tienen que ceder su autonomía para que las evalúe o bien el Estado, o bien los particulares con unos criterios que pueden ser extraños o contrarios, puede haber genios, yo no digo que definan esos contenidos, pero al fin y al cabo extraños al *ethos* universitario, a la naturaleza propia esencial de la universidad, pero es gravísimo que aquí estén decapitando a las universidades, en su capacidad de titulación. Si es un requisito de grado, ¿que gradúa?, ¿El evaluador?, es decir que yo puedo salir graduado, porque pasé el examen de la organización XX, privada que hizo los exámenes de evaluación; yo no soy graduado de la Universidad de Antioquia, o de la Universidad del Valle, o de la Universidad Javeriana, yo soy graduado por el evaluador, puede haber sido el Icfes o puede haber sido un contratista privado que me evaluó, ese es el que realmente me da mi título. Entonces, las instituciones universitarias se convierten como ya hoy lo son en gran medida caricaturas de universidad, son aparatos para preparar a las personas para presentar los exámenes Ecaes que es un fenómeno que ya se está viendo, porque como en la práctica la obligatoriedad se está dando, porque los empleadores exigen el resultado de los Ecaes. Entonces de alguna manera esa obligatoriedad entre comillas está conduciendo a que las universidades empiecen a hacer algo parecido a lo que hacen los colegios de bachillerato, preparar a los estudiantes para que tengan éxito en los Ecaes, es decir les hacen un semestre de Ecaes y empezarán a aparecer por las ciudades las pancartas y los avisos: "garantizo éxito en las pruebas del Ecaes", "¿quiere ser médico? tenemos preparación para los Ecaes en medicina, en informática, en ingeniería, en agronomía, en derecho". Estamos a un paso de la validación como existe en el bachillerato; bueno, allí vaya y venga, pero yo puedo entonces habilitarme extracurricularmente por fuera del ingreso de las universidades. Estamos como regresando al siglo XIX, en 1853 cuando los radicales liberales dijeron la libertad de la educación hay que garantizarla y por consiguiente acabemos con todas las instituciones educativas y acabaron con todas las universidades públicas en 1853.

Aquí también se pueden acabar porque yo me puedo preparar para el examen de Ecaes de una profesión determinada y si lo apruebo tengo el requisito de grado, es decir me graduó el examen; eso es lo grave que está ahí. Es más, lo está extendiendo a los exámenes de ingreso a los postgrados, es decir que una institución privada, o el Icfes en su sabiduría con sus expertos en sus distintas áreas podrá organizar exámenes para el acceso a los postgrados, ya no solamente controlan quién es graduado sino que dice quién puede ser postgraduado, hasta allá puede llegar el so pretexto de la inspección y vigilancia, el proceso de evaluaciones a través de pruebas sobre todo sabiendo que no hay ningún parámetro sobre qué es la calidad, se les coló lo que es la cantaletita el estribillo de hace 5 ó 6 años, "vamos a prepararlos en habilidades y destrezas, vamos

a prepararlos para que aprendan a aprender ¿Cierto?, que es un cuento que suena bien al oído, ¿Cierto? porque al fin y al cabo es un coro pero la realidad es que eso está sustituyendo las competencias entendidas como habilidades y destrezas, está sustituyendo el conocimiento, está sustituyendo el saber y los casos que citan de la Ley 30 como fundamento de eso no vienen al caso, porque los casos que en la Ley 30 fundamentan la posibilidad de exámenes hechos por el Estado es cuando los programas que hayan sido aprobados hayan perdido su vigencia o cuando las instituciones hayan sido suspendidas o canceladas, o para cuando las personas hayan obtenido títulos en el exterior, de la Ley 30 respetuosa de la autonomía académica de las universidades.

Ahora hay una consulta al CESU, pero es pura consulta sobre cuál es el propósito de los exámenes le irá a llevar al CESU la materia sustancial de los exámenes de no sé cuántas carreras profesionales, no sé cuántos campos disciplinarios que tiene hoy la educación superior y particularmente las universidades ¿cómo intervienen las universidades? Si ellas se han definido y las han reconocido como tales, les van a quitar la posibilidad de decir qué es lo que deben hacer para capacitar y formar a los que ingresan a sus planes, porque se los están quitando, yo tengo que hacer es lo que va a tener éxito en el examen, no lo que yo defina desde el punto de vista académico, yo puedo estar o puede ser a la inversa, una universidad puede estar en la punta del desarrollo científico técnico en materia de una ingeniería cualquiera, electrónica o del software o de cualquier cosa de esas, pero seguramente los parámetros para evaluar eso están atrás, de qué sirve que la universidad haga ese esfuerzo si todos van a pasar y a ser medidos con otro rasero que quién sabe qué genios lo irán a definir.

Hace poco en los medios de comunicación se leyó un poco la comparación de exámenes de Estado en economía, en que obviamente nuestro amigo y colega el decano de la facultad de economía de la Escuela de Ingeniería sacaba pecho porque es una facultad de economía más o menos reciente frente a lo que puede ser la Universidad de Antioquia, o la Universidad de los Andes y la Universidad Nacional u otras pero que estaban en el mismo nivel o por encima y eso tiene que ver con los elementos de calidad que es lo que se está evaluando. Ahora la ley faculta al Ministerio de Educación para que ordene exámenes en otras cosas, no se dice cuáles, es decir que los límites de invasión de la autonomía académica son mayores o pueden ser mayores, pueden vaciar totalmente la autonomía de las universidades, y se acude a los criterios de la ley 115 pensando pues en las pruebas de educación básica y media, pero esos son principios generales y casi que de orden ciudadano o político pero no tienen nada que ver sobre la calidad, bueno sabemos que ya hay un trabajo elaborado sobre eso en los campos.

Ultimo tema y concluyo, la transformación del Icfes, alguien preguntó aquí, ¿Qué es lo que están trasladando al Ministerio de Educación? Pues si uno se lee la exposición de motivos lo que ocurre es que ya el paseamiento de las funciones del Icfes, el cambio funcional del Icfes se dio hace rato, hace cinco años desde el Decreto 2232 de 2003, por el Decreto y por otros medios secretos que no sé cuáles son que ahí más o menos dicen que han sido difíciles, le han quitado al Icfes todas las funciones que tenían que ver con el fomento de la educación superior para dejarlo en lo de pruebas exclusivamente, ¿Cómo lo hicieron? Acudiendo al Decreto 489 que sí fija los parámetros generales para la reorganización del Estado con base en la capacidad presidencial que está en el artículo 189 de la Carta. Pero esa reorganización tiene un límite en virtud de esa reglamentación; yo puedo cambiar estructuras, suprimir aparatos, yo no les puedo cambiar las funciones a las instituciones, yo no puedo redefinir las funciones ni mucho menos su objeto esencial y eso ya lo hizo el decreto 2232. Estos cinco años, con perdón de la señora Directora, el Icfes ha funcionado sobre la ilegalidad, además confesa, en la exposición de motivos, la han declarado explícitamente en la exposición de motivos que eso lo hicieron hace rato, que vamos a completar y a darle sustento a lo que ya hicimos hace cinco años ilegalmente pero que es lo más grave en eso que el Icfes tenía y tiene un presupuesto derivado de una participación no poca del 2% de los aportes del Presupuesto Nacional a las universidades públicas, inclusive las privadas no sé si no contribuyen, creo que no, pero vea el fomento para la educación superior estaba financiado, siempre preguntamos cuándo se hicieron esos cambios, qué van a hacer con la plata porque es una transferencia con destinaciones específicas para el fomento de la educación superior y para una institución específica del Estado que se llama el Icfes en la exposición de motivos dice que les costó mucho trabajo pero que encontraron unos medios, no nos dicen cuáles para por algunas operaciones presupuestales que el 2% pasan tranquilamente del Icfes al Ministerio de Educación.

Entonces hay otra confusión, de que en estos cinco años se han usado los recursos previstos por la ley para el financiamiento del Icfes en una institución para la cual no estaban esos recursos que es el Ministerio de Educación. Yo hago esa advertencia porque hay dos cosas allí confesas, la una cambiar la naturaleza, el objeto y las funciones del Icfes, la otra por parte de las operaciones presupuestales tortuosas, se reconoce que fueron difíciles en virtud de las cuales el Ministerio pudo usar los recursos del Icfes y eso lo que se hace ahora es legitimarlo, legitimar lo que ha ocurrido durante todos estos cinco años, la ley va a legitimar eso, no creo que pueda ser retroactiva en la legitimación, antes por el contrario si toma las decisiones hoy hacen más protuberante que lo que ocurrió en los cinco años anteriores, está por fuera de la ley o ha estado por fuera de la ley.

Además, en el cambio de destinación de esos recursos no se dice para dónde van los recursos. Ahora sobre el problema de la calidad yo quería terminar simplemente con una pequeñísima.

Dos cositas, en los mismos documentos del Ministerio de Educación y del Icfes, que ustedes los pueden consultar en las páginas respectivas, se observa con mucha claridad que las pocas observaciones críticas que se han hecho a la temática de la calidad, de los exámenes de Ecaes son bastante deficientes en distintas áreas. Es más, el propio CNA (Consejo Nacional de Acreditación) ha dicho que eso de la calidad es complejo, multidimensional, que son las comunidades académicas las que deben tener un consenso sobre las

calidades, pero que es lo que en esos mismos comentarios que ustedes pueden encontrar allí encuentran que la orientación de la calidad está dada por las demandas laborales, por eso el Ministerio de Educación organizó desde la misma época un observatorio laboral, quiere decir que las universidades hoy no pueden hacer lo que autónomamente quieran sino lo que les induzcan las perspectivas de ocupación laboral o las exigencias de los empresarios en la actualidad y hay consideraciones críticas y hay unas sobre las pruebas en derecho por ejemplo en que dicen, acudiendo a los principios internacionales sobre las pruebas, entonces dicen no es tan cierto que sean fiables.

Entonces vienen unas cosas que todos nosotros hemos comentado, preguntas en que ninguna respuesta era del todo satisfactoria o que ofrecían diversas opciones de respuesta no del todo excluyentes, o que no daban todas las posibles opciones de respuesta o no brindaban la información necesaria para llegar a una respuesta adecuada, en todos estos casos los evaluadores podían llegar a resultados distintos, la fiabilidad está cuestionada, la validez interna, tanto las características propias de cada institución como las competencias argumentativas, comunicativas, etc., exigirían otro tipo de evaluación, en ingeniería de las asociaciones de los ingenieros, no permiten emitir los Ecaes un juicio absoluto sobre la calidad de un determinado programa, cada uno legítimamente es plural en fin uno podría ahondar en esa investigación, por eso para mostrar la debilidad de hablar con sencillez de que lo que se está buscando es asegurar la calidad, ¿cuál calidad? La que nos digan los empleadores, la que nos digan las empresas que se van a organizar privadamente para hacer las evaluaciones, la que señale un gobierno de turno a los contratistas y al Icfes para definir cuáles son los contenidos, eso es lo que está en juego en este proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, teniendo en cuenta que no hay más personas que vayan a participar en el foro entonces, ¿quiere la Comisión que regresemos a sesión formal?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Bueno regresamos a la sesión formal; le damos el uso de la palabra a la Directora del Icfes, para que se pronuncie sobre lo que se ha planteado aquí hasta el momento.

Directora del Icfes, doctora Margarita Peña Botero:

Muchas gracias, gracias, presidente. Yo creo que han surgido aquí elementos muy importantes en la discusión del proyecto y la riqueza de un foro de estos consiste precisamente en señalar e identificar aspectos que pudieron haber sido invisibles en su momento o no suficientemente presentados cuando se escribe un texto. Por eso, quiero decir que comparto muchas de las observaciones que se le han hecho al proyecto; quisiera referirme a tres cosas que creo que son pues han salido esencialmente de pensiones que son muy ricas y que no pretendo responder en su totalidad.

Uno, el doctor Moncayo se refiere a la noción de calidad y yo comparto con él plenamente que la noción de calidad yo no la puedo reducir a unas pruebas, pero que las pruebas o los resultados de pruebas sí producen unos indicadores que como decía el doctor Alvear combinados con los indicadores que están en los sistemas de aseguramiento nos pueden dar una visión más completa de la calidad de la educación y en ese sentido lo que no podemos, en eso estoy de acuerdo con el profesor Moncayo, no podemos caer es una visión muy simplista, en que el resultado de la educación es simplemente el resultado de un muchacho en una prueba y creo que en el Icfes somos conscientes de eso, tanto que tomamos información sobre otros aspectos relacionados con los estudiantes y las instituciones evaluadas de manera que podamos hacer una presentación más precisa de esos resultados que es lo que nos están diciendo.

Sobre el nuevo Icfes, yo quiero aclarar eso frente a la última intervención del doctor Moncayo. El Icfes es por una parte un instituto que tiene una gran credibilidad y aquí yo lo he confirmado; a mí eso me satisface profundamente como Directora del Icfes de todas las personas que trabajan allá. Pero por otro lado la seriedad y la responsabilidad, que como dice el doctor Moncayo tiene una institución de evaluación, exigen sobre esa institución una mirada; hay dos enfoques para ver eso, uno es, otros lo pueden hacer mejor que yo, entonces hagámoslo con otros, es un enfoque que la Comisión casi que hay un consenso en pleno de que no debe ser el que esté presente en este proyecto y es que la competencia regula la calidad. Otra cosa es que si el Icfes va a ser el único instituto aprovechando su experiencia, aprovechando su capacidad, aprovechando su conocimiento que haga esto, si tenemos que asegurarnos que el Icfes también lo ronden porque como ha dicho el mismo doctor Moncayo hay observaciones a lo que el Icfes hace, que deben ser conocidas por el Icfes y por la comunidad, no por ser, tener toda la credibilidad pública es perfecto, digamos que el ánimo de introducir esto ahí era un poco buscar que hubiera un mecanismo de control de calidad que pueden ser otro perfectamente tal como ustedes lo han mencionado aquí, pero que debe estar presente en el proyecto, o sea un Icfes fortalecido pero también vigilado, tendríamos que lograr aquí. Esos son los criterios que tendríamos quizá que precisar más, es lo que ha surgido en muchas de las intervenciones frente a dudas de cosas que nosotros de pronto en el sector educativo pensamos que son obvias pero que a personas que leen una cosa desde otra perspectiva no lo son.

Lo que yo sí no quiero que quede en el aire es que el Icfes ha actuado en este período, pues si todo lo que ha hecho es ilegal, hay unas autorizaciones de ley para hacer los exámenes, unas vienen de la ley 30, otras vienen de un proyecto cuya legalidad fue puesta en duda por la Corte y la Corte decidió sobre eso y estamos precisamente haciendo exámenes este año y solamente hasta diciembre a no ser que tengamos una autorización del Congreso.

Segundo, también hay una serie de normas que respaldan las reformas que se han hecho y que el viceministro puede explicar muchísimo en las que de ninguna manera se ha violado en la ley en lo que refiere a la transferencia de funciones; precisamente por eso estamos en este recinto solicitando que esa transformación se complete.

Tampoco se han desviado recursos que hayan estado destinados a fomento; el Icfes se ha financiado exclusivamente estos dos últimos años con sus ingresos provenientes de la aplicación de los exámenes I. A., mediante mecanismos legalmente establecidos en el estatuto presupuestal, hechas las transferencias necesarias al Ministerio de Educación mediante convenios y distribuciones presupuestales, para que esos recursos se puedan usar para lo que son que es el fomento a la educación superior y han financiado al Icfes los recursos provenientes de sus fuentes por ingresos, por concepto de tarifas y costos recuperados autorizados también por el Congreso de la República en una ley específica, yo quisiera que eso quede claro para que no quede un manto de duda sobre el proceder del Icfes en cuanto a sus funciones y sus recursos.

Hay una intervención que hicieron dos personas en este salón que me llama la atención, creo que debemos volver sobre ella y es ¿cómo se establece el mecanismo, de que se evalúa? Creo que ha sido muy valiosa la intervención del doctor Moncayo y anteriormente la intervención del Representante sobre la referencia a las leyes que está especificada en el proyecto de ley, se evalúa lo que está en la Ley 115 y la Ley 30 hacen unas referencias a qué objetivos y qué fines tiene la educación. Quizá necesite alguna precisión o algún mecanismo más colegiado, participativo qué sé yo para poder hacer esas definiciones, pero es claro que no es el Icfes el que define qué se evalúa y los mecanismos vigentes en la legislación actual, porque en la legislación actual es el CESU el que tiene esa función y son la Ley 115 y la Ley 30 las que dan los criterios para que el CESU lo haga. Esa es una función que viene de la Ley 30 que en este caso se mantiene.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que este ha sido un foro extraordinario; yo sí quiero agradecerles a quienes hoy nos visitaron toda la claridad y las luces que nos han dado para demostrar que estamos ante un proyecto que debe volver a presentarse, esa es la realidad, es un proyecto que debe volver a empezar su camino, estructurarlo como se debe y qué gustosos estaremos debatiéndolo en esta Comisión, pero la verdad es que con lo que hoy tenemos no da para que sea un proyecto que pueda aprobarse en esta Comisión. Yo me temo que debemos hacer unas modificaciones muy pronto porque estamos contra el tiempo y ante situaciones extremadamente complejas, yo creo que lo que hoy hemos escuchado es de una delicadeza muy grande, saber que estamos utilizando unos recursos de la institución de manera no correcta para no decirlo de otra manera, ese camino tortuoso yo lo conozco, fue un acuerdo interministerial para pasar de Hacienda los recursos directamente al Ministerio de Educación, pero fíjense ustedes con un problema muy sensible, la universidad pública se debate ante un presupuesto exiguo, tiene medidas parafiscales con el ICBF, parafiscales con Contralorías y que de alguna manera era una parafiscal con el Icfes, pero era de su esencia, era de su satisfacción porque era para fomentar la educación superior hoy ya no lo es, esa gran duda que se ha hecho, ese porcentaje a dónde va, pero nos parece el colmo que universidades que tengan un presupuesto tan exiguo le quitan ese 2% y todavía se va a un sector donde no sabemos qué se está realizando con él.

Yo quiero señalar que no hay nada en contra del Icfes; por el contrario, un reconocimiento a una institución que ha ido creando una institucionalidad no solo a nivel nacional, sino también un reconocimiento a nivel internacional, estaba fomentando la educación superior con las dificultades de tener un presupuesto pequeño, pero lo hacía y yo quiero reconocer el talento humano que se cualificó en todas las universidades y desde luego también funcionarios del Icfes, yo sé que funcionarios del Icfes hoy en el Ministerio de Educación, hoy en el CNA son funcionarios de excelencia que estuvieron dentro de la institucionalidad del Icfes, de manera que nuestros argumentos no están en contra de la institución, están en contra del proceso que se hizo, un proceso bueno que ya la Corte Constitucional lo ha señalado como no el mejor y por eso la necesidad de poder estructurar un proyecto que estamos en mora de hacerlo.

Definitivamente estamos en contra de una estructura empresarial, la educación no es Empresa; la educación es función social, la educación es la única posibilidad para que la gente de los estratos más bajos pueda tener un ascenso social y esto es a través de una educación y desde luego a través de una educación de calidad. El haber unido evaluación con calidad creo que nos ha traído un gran problema y no estamos en contra de la evaluación, la evaluación debe hacerse, pero la evaluación per se no garantiza calidad máxime en nuestro sistema donde después de la evaluación no pasa nada, no sucede que si en una evaluación unos Ecaes de un determinado programa no alcanzaron a satisfacer determinados estándares, el gobierno de inmediato inyecta un presupuesto alto para cualificar su planta de personal, para cualificar a la institución, para dar las condiciones mínimas necesarias para funcionar de mejor manera, eso no se hace, frente a la intervención extranjera, creo que ya nos referimos y creo más bien diría que hay un consenso aquí de todos yo creo que fue tal vez una ligereza haberlo puesto en el proyecto eso es imposible tenerlo aquí el doctor Moncayo con lujo de competencia demostró cómo la autonomía universitaria estaría seriamente amenazada y entendiéndose la autonomía universitaria como responsabilidad y no solo como un cliché en determinado momento, aquí fue muy claro en señalar que unos exámenes realizados por una institución privada podrían llegar a tener inclusive unos perfiles ideológicos, políticos, religiosos que yo estoy seguro de que no fue la intención de quienes presentaron el proyecto.

Pero la puerta queda abierta, la posibilidad queda para que eso pueda realizarse y creo que es nuestro deber cerrar esas puertas, porque serían de mucho peligro para la búsqueda de la calidad de la educación para afianzar la autonomía universitaria como el bien más preciado que tienen nuestras universidades frente a la función del CESU, si el CESU es el responsable tiene toda la razón la señora directora pero al CESU lo fue acabando el Gobierno, fuimos testigos de

excepción con el doctor Moncayo cuando nos tocó ser miembros del CESU y después el doctor Jaime Restrepo, también le quitaron las funciones porque ni siquiera tenía ya sus sesiones corrientes porque se creaba el órgano inteligente de la educación, eso se convertía en CESU, era simplemente para quitarle funciones e irlo acabando, como acabó el gobierno el Consejo Nacional de Maestrías y Doctorados de la manera más irresponsable, un organismo conformado con los mejores académicos, de la noche a la mañana lo acabó y las mismas intenciones tuvo con el CNA. Por fortuna allí la comunidad académica sí se pudo imponer y darle un respaldo muy grande, pero en cambio sí creó al CONACES, un organismo muy propio del Gobierno, muy propio del manejo del Ministerio de Educación sin lugar a dudas.

Entonces con estos proyectos yo sí creo que toda la comunidad académica y hemos recibido muchos comunicados, el tiempo ya no nos da señor presidente, pero aquí teníamos algunas ideas en torno al proyecto de ley propuesto para reorganizar el Icfes de Alvaro Hernán Quintero Polo y académicos que señalan la imposibilidad de que la comunidad haya sido citada para este proyecto debería ser fruto de la discusión de la comunidad académica, los académicos los que saben de evaluación, los que realizan evaluación todos los días.

Yo quiero insistir en que nosotros damos un respaldo al Icfes en que queremos que el Icfes siga existiendo, ojalá como fue antes, como institución de fomento de la educación superior.

Yo no quiero esa fórmula simplista ya tenemos Icfes se convierte en Instituto Colombiano de Fomento de la Evaluación y pongámosle que será esa S, bueno no, esa es la forma simplista de señalar cómo vamos a transformar al Icfes, yo creo que el Icfes debe volver a su esencia en lo que fue tan grande en tanto tiempo y que aún conserva la posibilidad.

Algo para destacar, presupuestalmente no está agobiado, entonces eso nos permite poder fortalecer a una institución para que con sus fundamentos propios y con la posibilidad de afianzar una evaluación que nos lleve esa sí a la calidad, porque no es evaluación para el ranking, esa no sirve de nada es que quede de primero, es que quede de quinto, de décimo, eso nos lleva a lo que nos señalaba el doctor Víctor Manuel Moncayo hoy, claro instituciones ya listas a preparar para el examen Ecaes como sucede con colegios, colegios expertos en preparar para las pruebas del Icfes, no, nosotros queremos instituciones en la media, en la básica, que preparen al hombre del mañana, instituciones universitarias que preparen en los saberes, no para contestar una prueba porque eso no nos sirve.

De manera señor Presidente que nos queda mucho trabajo por delante, este es el primer foro, vamos a tener foros en otros lugares del país, escuchando la comunidad académica, de manera que el camino es largo y ojalá lo recorramos rápidamente aunque yo no creo que para diciembre 16 tengamos posibilidad de un proyecto de ley. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representantes Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Gracias, Presidente. Precisamente yo le peguntaba al señor Viceministro, doctor Víctor Moncayo si el proyecto tenía como respuesta una sentencia de la Honorable Corte Constitucional y ese fue mi primer interrogante, si conocía de la sentencia, agradecer doctor Víctor Moncayo su exposición, toda su intervención apuntó a abrirnos los ojos, aquí a obrar a conciencia, aquí a pensar en la educación, a los que amamos la educación, a los que creemos todavía que es la educación en la que está la resurrección del país, agradecimientos, doctor, y quisiera tener una charla personal con usted, frente a estos temas, comparto absolutamente con usted que en el proyecto no están los parámetros de los cuales es exigente la sentencia de la Corte, no existen allí los verdaderos parámetros, no apunta ni clasifica, ni especifica la calidad de la cual se quiere. Comparto igualmente que de lo que se trata con el proyecto es de montar unas empresas privadas, en otras palabras privatizar, ya no solo la educación sino la evaluación y de quien va a salir el recurso, para pagar los formularios, para pagar todo lo que implica la evaluación de los estudiantes, ni siquiera de las instituciones doctor Víctor Moncayo, porque las instituciones están pobres, es de los estudiantes que va a salir el recurso porque no nos digamos mentiras y eso sí le digo al Icfes, los exámenes que ha hecho el Icfes sobre todo le hablo de los concursos, miles de personas se presentan a los concursos.

¿Cuánto les cuesta presentarse, cuántos recursos recibía el Icfes por cada examen?, no sé quién los recibía entonces, pero había que comprar un formulario, sino, no le daban el pin y ese recurso tenía que darlo y si lo multiplicamos por los miles de participantes en los concursos finalmente ganaba el 20; el 60 ó 70%, perdía su plata. Atrás de eso es que están estas empresas, porque el artículo 6º del proyecto dice que se van a evaluar a los bachilleres, a los que egresan de cualquier bachillerato, eso es lo que yo entiendo, ¿Cuántos estudiantes egresan de los establecimientos, doctor Juan Manuel Hernández?, ¿cuántos estudiantes en el país?, ¿cuánto van a recibir las empresas que les van a entregar la evaluación? Por eso perdóneme, viceministro, yo siempre digo que debajo de cada proyecto aquí hay un negocio perfecto que aquí nos lo traen a legitimar; entonces le quitan esa función al Icfes, reducen al Icfes, doctora, perdónenme, a la mínima expresión, le recortan sus recursos, le quitan las funciones aunque usted diga que es legalmente.

Yo comparto con el doctor que es ilegal los cinco años que han actuado, lo han actuado ilegal, han hecho transferencias, le han quitado los dos casos que aquí nos abrió los ojos el doctor Víctor Manuel Moncayo es cierto. Aquí lo que se quiere doctora es legitimar, legalizar lo que ya se ha hecho durante cinco años. Claro que la ley no es retroactiva, solamente con el principio de favorabilidad, la ley es retroactiva en materia laboral y penal, pero aquí no es retroactiva la ley, aquí va a empezar a partir si es que este proyecto finalmente y una vez organizado conforme lo establece la Corte se pueda dar el respectivo debate, porque es que haberle quitado el recurso al Icfes de manera arbitraria con un Decreto no es legal. Ahora nos están pidiendo, honorables Parlamentarios, ¡Oíganme!, otro cheque más en

blanco. Dice el proyecto en su encabezamiento, "Por el cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de evaluación y se conserven facultades extraordinarias para reorganizar el sistema y el Icfes, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado". ¿Ustedes logran dimensionar qué indica eso? Estamos dando como siempre un cheque en blanco, estamos diciendo "Estado haga lo que quiera con el Icfes", reorganice el Icfes como quiera. Yo le pregunto a mi doctora ¿Cuántos funcionarios del Icfes van a salir? De diez, de quince años de servicio a donde van a ir a parar, como todo lo que ha pasado en este país, como ha pasado en la Fiscalía, como pasó con los docentes, como pasó en muchos supuestos concursos que se han hecho, porque ¿que se ha tratado?

Mire, yo hice un estudio sobre los concursos de los exámenes y resulta que precisamente pierden los que tienen más de diez, quince años de servicio ¿qué pretenden con eso?, quitarle la opción al trabajador a que tenga una pensión en un futuro, así de sencillito, a eso le apuntamos con el Icfes. Yo estoy de acuerdo con que si el Icfes requiere personas más capacitadas, ¡listo! pero nosotros aquí, yo comparto con el doctor Pedro Obando, aquí estamos defendiendo el Icfes, con todas y algunas irregularidades que haya tenido el Icfes, doctora, porque no podemos decir aquí que no hemos tenido irregularidades, claro que las ha tenido el Icfes también, porque los escándalos del Icfes de algunas partes, de algunas regiones, en el Cauca, en el Cauca hubo escenarios donde doctor Pedro Obando se conocían con anticipación las pruebas o había unas maniobras en las que una persona, bueno era intermediario y finalmente se sabía quién pasaba, bueno etc.

Que hay hoy más control doctora está bien, vea, perfecto pero que hubo irregularidades claro, pero no obstante eso, haciendo algunas, qué sé yo, algunos acomodamientos del Icfes, nosotros defendemos el Icfes, como entidad, no compartimos, yo personalmente no comparto en ninguna parte que el Icfes se acabe, que poco a poco se esté debilitando el Icfes hasta terminarlo y entregarle en fin de cuentas la evaluación a un ente privado, yo no comparto bajo ningún punto.

¡Mire!, se van a crear, es lo mismo que pasa doctor Pedro y usted lo sabe, que en vez del Ministerio de Educación, señor viceministro, ampliar las plantas de personal, propendió por los maestros oferentes, propendió por… el recurso de la administración, o sea de la supuesta administración de la plata para la educación…, los establecimientos, quienes por intermedio de los cuales están contratando a los maestros. En últimas esas entidades son las que se ganan la plata, en últimas son las que usufructúan la plata de la educación y en eso sí discrepo con el doctor Jaime de Jesús Cuartas. Dice el doctor, yo lo quiero mucho pero puede que en Antioquia se haya dado la totalidad de la educación, claro que en Antioquia sí como en Antioquia están pavimentadas todas las carreteras, como en Antioquia tienen luz todos, bueno, pero en el Cauca no, en el Cauca los concursos de docentes, cerraron las escuelas y he hecho aquí planteamientos, y dígale y le dije a la ministra, mandaron ene comisiones al Cauca, comprobaron cuántas escuelas había cerradas, hicieron compromisos de devolver los maestros donde estaban, nunca se cumplieron, jamás se cumplieron, el doctor Cháux como cosa rara ¿no?, nunca cumplió, se llevó por la faja, se echó al bolsillo al Ministerio de Educación y no hizo nada, irrespetó al Ministerio y los señores se fueron seguro a comer empanaditas de pipián y no hicieron nada. A eso nos estamos abocando y eso es lo que no queremos hacerle pagar a un muchacho que con mucha dificultad termina su bachillerato en el Cauca doctor Jaime de Jesús Restrepo, hay muchachos que si almuerzan no comen para poder hacer su bachillerato y que les digan todavía que al final de su bachillerato tienen que comprar un formulario y tienen que pasar unas pruebas.

Finalmente lo que dice el doctor, son estos entes privados, estos que se van a comer la platica de la evaluación, para eso se la quitan al Icfes, pero es para dársela a cuantas asociaciones ya tienen listicas, esas son las que están más pendientes de que este proyecto salga, ni siquiera es el Ministerio, ni el Icfes, ni nadie, ni los estudiantes, son las entidades que ya deben estar listicas para decir yo cojo la evaluación y esos son los que en últimas van a pagar los muchachos, las niñas que salen del bachillerato o salen de la universidad. Legitimar una cosa de estas es ponerle otro impuesto más al pueblo con todo lo que le ha tocado a veces vivir; que claro que "los hijos de papi y mami" pueden pagar y los mismos "hijos de papi y mami" de pronto son los que organizan los exámenes, ellos van a pasar ¿y los otros que?. Entonces yo comparto con lo que aquí se ha dicho, aquí hay que hacer un foro más amplio doctor, aquí no podemos definir una cosa, vamos a legislar sobre una cosa supremamente delicada para el país y aquí qué cuentas de urgencia, las urgencias y las emergencias son para los hospitales, aquí tenemos es que leer y definir con responsabilidad, con la responsabilidad que nos dio el pueblo cuando nos eligió,

Aquí tenemos que actuar y comparto con usted doctor Obando que tienen que rediseñar el proyecto, tienen que acogerse a lo que dice la sentencia, tienen que quitarnos ese ánimo que tiene el Ministerio de entregarles a los privados la evaluación del país y tenemos que comentar por que el Icfes siga viviendo, es más devolverlo a como tenía antes, a devolverle los cinco años que le quitaron sus recursos y volverlo a hacer fuerte, volverlo a que sea el ente de evaluación del país con todos los argumentos y las armas que se necesitan.

El Icfes para poder realizar con debida cuenta sus funciones doctora, yo no estoy contra; estoy al contrario defendiendo su entidad, defiendo su administración, claro que sí, pero no se deje, uno defiende la entidad para la cual trabaja con ahínco, porque esa es su casa, defienda su entidad, no la entregue, no, defienda como defendimos nosotros en mi caso la educación pública. Yo me eduqué doctora en educación pública, primaria, secundaria, bachillerato y universitaria también, pública en ese entonces con mayores posibilidades que las que tienen que afrontar nuestros hijos y la que tendrán que afrontar nuestros nietos, con mucha dificultad podrán entrar a una universidad pública así como vamos, nosotros tuvimos ese privilegio, pero queremos que nuestros hijos y nuestros nietos tengan esas posibilidades que teníamos nosotros ayer y por eso no podemos estar de acuerdo con la privatización.

No podemos pensar que la evaluación del país, la evaluación de la educación vayan a realizarla de pronto personas que no saben nada de educación porque así ha sucedido con muchas evaluaciones y muchos concursos. El mismo Icfes ha tenido como lo dije algunos errores; por ejemplo, las evaluaciones de los docentes. Doctora, evaluar al docente de biología con el mismo examen que el de matemáticas, con el mismo examen del que va a enseñar preescolar, con el mismo examen del que va a primaria, con el que va a enseñar inglés, y yo considero que ahí tiene que haber una pequeña o grande diferencia de todas maneras.

Yo reitero mi propuesta y es de ampliar este debate, conminar al Ministerio de Educación a que se atenga al fallo de la Corte Constitucional, claro que la señora Ministra siempre está acostumbrada a no atender los fallos de la Corte, con los bachilleres paulinos está haciendo lo que quiere, está, aprovecho esta oportunidad, señor Viceministro, está induciendo al error a las secretarías de educación y se vienen las demandas y no ha querido la Ministra decirlo por escrito, mandarles a las secretarías que no incluyan en la lista de elegibles los bachilleres pedagógicos por el miedo a que nosotros que vamos a demandar la hagamos solidariamente responsable de todas las tutelas, claro que no me extraña que aquí tampoco en este proyecto de ley no tenga en cuenta la Honorable Corte, se lleva por la faja la Honorable Corte, se lleva por la faja los fallos de tribunales, yo no sé, yo no sé si es abogada la Ministra, o yo no sé qué tipo de asesores tiene. De todas maneras me ratifico doctor Pedro Obando, comparto toda su posición y aspiro a que la señora Ministra reacomode este proyecto quitando de manera palmaria aquí la privatización de la evaluación y fortaleciendo al Icfes. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Bien, doctor, muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera referirme por supuesto a algunos aspectos de los que se han tocado acá. Valoro mucho la intervención del doctor Víctor Manuel Moncayo, me parece que su experiencia como rector de la Universidad Nacional, además como profesor de tantos años en la universidad pública colombiana le da un carácter de experto y además de una persona inquieta por todos estos temas educativos.

Creo que el tema de la urgencia es un problema que se sale de las manos nuestras, es un problema de la ley, si el gobierno determina que un proyecto viene como urgente nosotros no podemos cambiar esa posibilidad de que sea un proyecto determinado como urgente y nos tocará pues si la doctora Gema López del Socorro está o no de acuerdo no sé, pero me parece que vale la pena que acatemos también la normatividad existente para el tema, para lo que tiene que ver con la determinación o no de la urgencia en este tipo de proyectos.

Yo tampoco creo que el Ministerio y el Icfes hayan trabajado en términos de ilegalidad durante estos cinco años, no creo, yo creo que son apreciaciones un poco ligeras me parece a mí, valdría la pena pues si se quiere profundizar en ese tema, que se profundicen, toda la normatividad que tuvo que hacer el Ministerio de Educación y todas las normas, resoluciones o reglamentaciones que hayan tenido que ejercer para poder hacer los cambios que hasta ahora se están haciendo.

He valorado durante muchos años la importancia de ciertas instituciones en el país que forman parte de la consolidación de los procesos de aseguramiento de la calidad, por ejemplo la Comisión Nacional de Maestrías y doctorados doctor Obando, estoy de acuerdo con usted, yo pienso que el Ministerio debió haber mantenido esa figura porque era una garantía para que los procesos de formación de alto nivel científico permanecieran en el país en el nivel que les corresponde, así como cuando estuve en el Consejo Nacional de Acreditación durante algunos años, fui uno de los voceros y defensores de la permanencia del Consejo Nacional de Acreditación y que no se golpeara esa institucionalidad que es cara para el aseguramiento de la calidad de la educación superior en el país, si es que ha sido la Comisión Nacional de Acreditación la que nos ha permitido que la educación superior mejore en su calidad de una manera progresiva.

Yo creo que si hay diferencias en Colombia entre la calidad de la educación básica primaria y secundaria, cuyo mejoramiento es mínimo lo hay, pero es mínimo, a lo que ha pasado con la educación superior. Ahí está una de las claves, la educación superior en el país se ha mantenido en rasgos de calidad bien importantes y eso se vislumbra claramente cuando los egresados de las universidades del país que viven en otras naciones del mundo ejercen los cargos más importantes en toda la institucionalidad académica o del ejercicio profesional. Hay que ver el comportamiento de los médicos colombianos en las universidades de Estados Unidos ocupando los principales lugares y yo hablo de los médicos porque es el tema que más conozco; pero sé que eso ocurre de una manera similar en muchas otras profesiones del país y ahí ha jugado un papel esencial el Consejo Nacional de Acreditación que nos está enseñando lo que son pares académicos, lo que son mecanismos de evaluación, está obligando a las instituciones a que se involucren en un proceso que es supremamente complejo y difícil como es el proceso de autoevaluación con miras a ese tipo de logros, no solamente por programas sino por instituciones y dentro de esas instituciones que se han creado de aseguramiento de la calidad.

Yo creo que el Icfes también ha jugado un papel preeminente, ha jugado un papel sustancial, no solamente por lo que haya podido hacer en el logro del fomento de la educación superior sino muy particularmente por lo que ha logrado avanzar en el tema de la evaluación donde indiscutiblemente si en algo ha logrado prestigio el Icfes y si tiene prestigio nacional o internacional lo ha logrado es por los temas de evaluación, no creo yo que sea tanto por el fomento de la educación superior como los temas que tienen que ver con los modelos de evaluación, modelos que son ya no solo populares sino que se han generalizado, que cada vez tienen más posibilidades de desarrollarse a una comunidad científica mucho mayor.

Cuando viene un proyecto de modificación del Icfes por supuesto que nosotros sentimos como que debemos estar ahí presentes, como que es necesario que la experiencia que hubiéramos tenido en el tema de la educación superior entre a jugar un papel ahí, pero yo quisiera plantear las cosas desde un punto de vista un poco diferente al doctor Moncayo en el

tema del papel que tiene necesariamente que jugar el Ministerio de Educación y que debe jugar el Icfes en ciertos aspectos del modelo educativo porque es que el Ministerio tiene unas responsabilidades que son particulares, diferentes a las que tienen las universidades y por tanto que son diferentes también al tema de la autonomía universitaria cuando vamos a diseñar lo que debe ser un modelo de autonomía en el país con un profundo respeto, porque a mí me parece que si algo hay respetable de nuestra nacionalidad, de nuestro aprendizaje y de la Constitución de 1991 es el respeto profundo por la autonomía de las universidades, porque es que en la autonomía está el saber, sí, doctora Gema del Rosario, es la autonomía del conocimiento, del saber, de la posibilidad de legislar en lo que se sabe, en lo que se conoce, que es ese saber de las diferentes profesiones. Entonces por supuesto el Gobierno, la sociedad, la iglesia, todos los diferentes sectores tienen que respetar la autonomía universitaria en su dimensión, pero hay unos elementos que dependen del Ministerio y que dependen por su delegación en el Icfes que son también aspectos fundamentales y que no tienen que ver con el tema propiamente de la autonomía sino el tema bien sea del fomento, bien sea de modelos de control, de inspección y vigilancia. Esa es una tarea que no la puede desarrollar una universidad en particular en Colombia.

La universidad tenga toda la autonomía que tenga no puede ejercer la inspección y vigilancia sobre todo el modelo educativo del país, sobre el sistema educativo del país y no puede por supuesto tampoco establecer los mecanismos de control que le permitan hacer la diferenciación en el sistema y establecer las diferencias que hay entre unas modalidades educativas y otras o la comparación que tiene que ser a nivel internacional porque incluso una universidad particular llámese Universidad Nacional, llámese Universidad de Antioquia o una universidad privada puede ejercer parámetros de comparación con otras universidades del mundo con base en su autonomía pero será esa universidad comparada con otras, el sistema educativo del país comparado con universidades extranjeras, luego al Ministerio no se le pueden quitar las funciones que por ley y por Constitución también tiene en el modelo de inspección y vigilancia y parte de ese modelo de inspección y vigilancia tiene que ver con la evaluación, necesariamente porque la inspección y vigilancia a través de la evaluación es la que permite establecer las comparaciones entre las diferentes instituciones y entre las instituciones colombianas con instituciones internacionales para poder detectar cuales son los problemas de la calidad que por supuesto es relativa porque depende de la apreciación particular que cada cual tenga sobre los temas de calidad, pero tiene que haber unos criterios generales internacionales sobre temas de calidad y esos son los que tiene que evaluar el Ministerio de Educación y los que tendría que evaluar el Icfes cuando el Icfes asuma una responsabilidad completa sobre el tema evaluativo del país.

A mí me parece que lo que nosotros debemos hacer y es lo que estamos pensando hacer cuando estamos discutiendo este proyecto, es como lograr un proyecto que permita que el Ministerio mantenga la inspección y vigilancia en este país a través o no de las pruebas porque puede utilizar las pruebas de evaluación como mecanismo, pero habrá otros mecanismos de control directo de vigilancia directa en muchos rangos.

¿Como mantener eso sin violar la autonomía de las universidades?, sin quitarle un papel preponderante a la observancia que tiene que hacer el CESU o que deben hacer las universidades públicas y privadas sobre los modelos educativos a que no caiga, que ya lo dijimos en la intervención anterior en eso llamado privatización que por supuesto se logra si se hace dándoles una prelación a los contratos particulares para la evaluación acabando con el Icfes, sino buscando que no sea a través de un mecanismo de contratación del Ministerio con otras instituciones, sino que si el Icfes requiere en un momento determinado hacer una contratación porque no tiene la capacidad para desarrollar un test específico, un programa específico pues que lo haga bajo la autonomía misma del Icfes. Entonces, a mí me parece que ahí nos podemos ir poniendo de acuerdo.

Primero, que el Ministerio mantenga el control de inspección y vigilancia; segundo, que la autonomía se garantice y se preserve porque es que es demasiado cara al país como para facilitar de una u otra manera que se viole o dejar interpretaciones que permitan su violación que no permitamos un deterioro del Icfes en su aspecto fundamental de convertirse en la institucionalidad evaluadora del país y que se limiten las facultades extraordinarias a aspectos muy específicos.

A mí me parece que si nosotros mantenemos vivos esos criterios podemos lograr una propuesta, una propuesta que se acerque a las necesidades del Gobierno y que nosotros que aquí estamos también por defender la autonomía de las universidades logremos esa preservación y esa autonomía. Gracias Presidente.

Presidente:

Con todo gusto tiene el uso de la palabra el señor Viceministro de Educación.

Viceministro de Educación, doctor Gabriel Burgos Mantilla:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que el doctor Restrepo ha expresado muy claramente los contenidos del proyecto y ha precisado entonces hacia dónde va el proyecto. Yo simplemente quiero hacer una claridad que me parece importante, que es en el tema del fomento de la educación, porque yo no creo que este Gobierno, como parece darse a entender acá, haya acabado con el fomento de la educación; por el contrario, lo ha asumido directamente a través del Viceministerio de Educación Superior y en estos seis años desde el año 2003 lo que se ha incrementado es el presupuesto para el fomento de la educación superior y se han desarrollado mecanismos para mejorar ese fomento.

Usted sabe, doctor Pedro Obando, los dos que fuimos actores, tenemos un Sistema Nacional de Información Superior que hoy es reconocido en América Latina como el mejor Sistema Nacional de Información como lo dijo la Unesco en el Congreso de Cartagena en junio donde se reunió toda la educación superior de América Latina y del Caribe y hemos desarrollado el observatorio laboral como un instrumento de la evaluación y de información para la educación superior.

Hemos desarrollado el Spadies como un sistema de prevención de la educación superior y hemos quintuplicado el presupuesto para fomento; el presupuesto para fomento de este año llega a los 185.000 millones de pesos y con eso lo que ha hecho el Ministerio es

asumir un tema tan importante como es el fomento de la educación superior que realmente en el Icfes anterior, el Icfes que hacía fomento en la educación nunca se distinguió. Quienes fuimos rectores lo sabemos, porque fuera muy exitoso en el tema del fomento y lo que hizo este Gobierno fue asumir ese fomento y yo creo que podemos decir que lo hemos asumido con seriedad, que hemos desarrollado unos sistemas de información

Estamos trabajando en ese tema del fomento de la educación superior, atendiéndolo directamente por el Ministerio, no a través del Icfes, de manera que me parece que es importante que eso quede claro, que no se ha olvidado el fomento sino que se ha incrementado en estos años.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Permítame una interpelación, si usted dice eso ¿Cuál es la razón?

Presidente:

Perdón Honorable Representante, para una interpelación, la doctora Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Gracias, Presidente. Excúseme, si usted dice que, bueno en tanto fomento, arguménteme ¿por qué razón señor Viceministro hay unas universidades que están casi en la quiebra, casi al cierre?, ¿cuál es la razón? Si es porque en el Plan de Desarrollo, por iniciativa del Gobierno y obviamente del Ministerio de Educación se les impuso el pago de los pasivos prestacionales a las universidades y tuvieron que asumir eso, deber que tenía el Gobierno Nacional y que entraron en la quiebra yo no veo, le digo con toda la sinceridad, le hablo de mi departamento porque no puedo juzgar por otros departamentos, cada Parlamentario sabrá de su departamento, pero yo por ejemplo veo a la universidad del Cauca –una universidad de prestigio, de las mejores universidades del país, que le digo, me enorgullezco de eso– está a punto; mire hoy en este año un solo semestre, están en la quiebra en la Universidad del Cauca. Entonces ¿dónde se ha fomentado, donde les han dado la manito a las universidades públicas si están en esa situación, doctor? Yo entiendo, usted me va a decir que fomento de la educación es propender porque haya educación, listo, yo entiendo ese tema, pero lo que yo digo es cómo les han dado la manito a las educaciones.

Dice usted que hay mucho recurso, bueno, etc., como les han dado la manito a las educaciones públicas, allí en la Universidad del Cauca quien estudia en la Universidad del Cauca es la gente de menos recursos en el departamento e irónicamente es la gente más inteligente, no, entonces allí va la gente que no tiene recursos y lamentablemente me decía un estudiante, "Mire, Gema, nosotros vamos a cursar solo un semestre en el año porque la universidad está a punto de quedar en nada" y yo no sé cuál es la razón. Entonces si aquí me dice que el Ministerio está propendiendo por todo el fomento de las universidades, acláreme ese puntito, doctor, antes de que prosiga.

Presidente:

Continúe, pero le recuerdo, doctora Gema López, que estamos teniendo un foro sobre la calidad y la evaluación de la educación; señor Viceministro, tiene el uso de la palabra.

Viceministro de Educación, doctor Gabriel Burgos Mantilla:

Sí, sobre ese tema, el tema de por qué no hace si no un semestre en el año, no es por recursos, doctora; es por problemas de manejo interno de la institución. Eso no tiene nada que ver con los recursos; además, el presupuesto de las universidades públicas está asegurado desde la Ley 30 de 1992 y se ajusta todos los años en ese índice de inflación, de manera que eso es una cosa que está garantizada desde el año 92. Los problemas internos de las universidades son problemas de su propia operación y de su propio funcionamiento, pero el Gobierno siempre ha mantenido y mantiene religiosamente la entrega de los recursos para la educación superior.

Yo termino simplemente mi intervención de dos inquietudes de los dos ex colegas rectores en el tema de la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías, la hemos restituido. Estamos ya procediendo a designar, antes de un mes designaremos nuevos miembros como una dependencia del Conaces que se va a llamar Sala de Doctorados y Maestrías pero tiene la mismas características de la antigua Comisión de Doctorados y Maestrías precisamente porque nos dimos cuenta de que había que volver a ese tema que había sido tan benéfico, ya está listo en el CESU, quedó ayer; ya se fijaron las características y en el CESU del 22 de octubre se designarán los comisionados que van a atender el tema de los doctorados y maestrías, de manera que quería aclararles eso, de manera que era eso.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Gracias, Presidente. Ya muy corto. Yo creo que no hay discusión frente a la urgencia, estaremos dispuestos a trabajar y ese es nuestro deber, lo mismo frente a la función del Ministerio, la inspección y vigilancia, también comparto que tiene que estar allí, debemos ver es que no sea extranjera, eso sí lo repudiamos de inmediato, pero la inspección y vigilancia debe estar a cargo del Ministerio.

Frente al Icfes seguimos diciendo nuestro respaldo, totalmente opuesto a facultades extraordinarias, las más mínimas, pero las más mínimas por la experiencia.

Aquí la Comisión Sexta recuerda: con el Ministerio de Cultura se le iban a dar facultades extraordinarias al Presidente para intervenir el Caro y Cuervo y esta Comisión se opuso y el Caro y Cuervo sigue vivo e importantísimo en el contexto mundial.

Yo creo que en todo podremos ceder menos en eso de las facultades extraordinarias al Presidente, pobre Icfes, lo veo muerto; yo eso sí creo que en eso sí no podríamos ceder, esto del pasivo pensional por fortuna se declaró inexequible, de manera que no, claro eso fue un gran "mico" en el Plan de Desarrollo, de manera que creo…

Viceministro de Educación, doctor Gabriel Burgos Mantilla:

Sí ¿me permite una interpelación?

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Sobre ese tema ya hay un proyecto de ley que está marchando, que estamos de acuerdo las universidades y el Gobierno para solucionar el pasivo pensional que va a ser asumido por el Gobierno de manera que ese tema…

Presidente:

Eso sí que es muy buena noticia.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Excelente noticia y quiero por estas ligerezas ni siquiera al iniciar la intervención un saludo a un ex colega, a un amigo entrañable y compañero de todos los tiempos al doctor Gabriel Burgos, de manera que me disculpa que al inicio ni siquiera lo hice, lo mismo a la señora Directora del Icfes, al comisionado de Conaces, a todos un saludo.

Finalmente, yo creo que sí se ha quintuplicado lo que es fomento, pero nuestro punto es frente a presupuesto y cuando decimos que por ley 30 mantenemos el presupuesto, lo que significa es que lo vamos reduciendo porque todas las universidades, todas sin excepción alguna han aumentado su cobertura, muchas de ellas la han triplicado, lo lógico era, en estos mecanismos sobre todo que maneja el Ministerio que es número de estudiantes, presupuesto, la Universidad de Antioquia debería tener el triple de presupuesto en este momento o el cuádruplo, no sigue con el mismo, de manera que eso significa retroceso y no avance, pero es cierto, eso está legislado por la Ley 30 y qué bueno de alguna manera quitó el cabildeo que se hacía de otra manera, pero sí falta un esfuerzo grande del Ministerio para dar la mano presupuestalmente a las universidades. Gracias, Presidente.

Presidente:

Me parece muy buena noticia la que ha hecho el señor Viceministro, de verdad que todas las universidades del país, uno de los problemas financieros de todas las universidades públicas es el tema del pasivo pensional, de verdad que el hecho de que el Gobierno asuma la responsabilidad de encargarse del pasivo pensional como lo ha hecho en otros casos es parte del principio de la salvación de la universidad pública en Colombia, de verdad que sí.

El departamento del Atlántico, el verdadero problema de la Universidad del Atlántico precisamente está basado en el tema del pasivo pensional y así están muchas universidades, sería interesante y esperaremos con mucho ahínco el tema de que llegue ese proyecto de ley al Congreso, porque de verdad que va a ser fabuloso y estupendo.

Tiene el uso de la palabra el Representante Diego Naranjo.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Deme cinco segundos, cinco segundos.

Presidente:

Tiene cinco segundos de interpelación, Representante.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

De que el CNA, perdón que la Comisión Nacional de Maestrías y Doctorados es la otra gran noticia, que renace, pero que nazca con independencia, nada más.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Diego Naranjo.

Honorable Representante Diego Alberto Naranjo:

Gracias, señor Presidente. En aras de la brevedad, yo quiero tocar un tema aquí, como bajar el tema a lo que siente el ciudadano común y corriente allá, aquí han hablado técnicamente los extradictores, temas muy importantes, la directora del Icfes, hemos hablado de plata, de empresas privadas, bueno de un poco de cosas, pero qué está sintiendo el muchacho que está en el colegio hoy a ver si el puede entender que va a acceder a la universidad o no, qué está sintiendo esa persona en una escuela, en el campo donde hoy no hay maestros siquiera y ese muchacho se está preparando, puede que le manden un maestro en estos días y se prepare para que lo evalúen; pero él no sabe si va a estar en la universidad o no, o no le interesa siquiera, lo único que quiere es sacar un cartón de bachiller, entonces yo a qué voy.

Colombia es un país muy pluralista, me parece que las pruebas del Icfes tocando el bachillerato siempre es una sola prueba, si estoy equivocado o no, no he vuelto a leer mucho sobre el tema, siempre ha sido una sola prueba y en general siempre los muchachos se rajan, los muchachos no logran el objetivo, la mayor decepción con una condición, los mejores estudiantes muchas veces de los colegios, muchas veces no es el mejor Icfes, nunca es el mejor Icfes, y el más vago, el que no quiso nada, sale el hombre allá, yo que saqué el mejor Icfes y ese ingresa a la universidad y el otro no puede ingresar.

Yo quisiera saber si existe una estadística, porque es que hoy hay educación pública y educación privada, bueno yo me imagino que en los colegios privados hacen que se sometan a normas Icontec y hacen un esfuerzo y uno ve que esos muchachos y los papás pagan y tienen capacidad de pago, esos muchachos puede que tengan una mejor opción, pero yo sí pido que en estas pruebas, en esto que está hablando de evaluación, esto tiene que ir encadenado a la educación superior, a lo que está pasando en evaluación en la educación media.

¿Por qué?, un muchacho hoy, el sistema de evaluación de los maestros a los muchachos, me parece que hay que mirarlo y aquí no se ha tocado ese tema, ¿cómo están evaluando nuestros maestros a los muchachos en sus clases?, ¿cómo los evalúan?, cuando un muchacho hoy hay que darle los logros y no se puede dejar, no puede perder la materia, el muchacho sabe que no se va a preocupar porque él dice, me terminan haciendo un logro finalmente allá y ahí el maestro termina poniendo la A y pasa y siguió y no perdió el año, esa evaluación tiene que ir encadenada.

¿Cómo están los maestros evaluando hoy a los muchachos?, porque el muchacho ya sabe que a nosotros en la época que nos tocó sabemos que perdíamos el año y vagábamos todo el año, pero el último trimestre nos esforzábamos, porque nos iban a matar en la casa, porque íbamos a perder el año. Hoy el muchacho dizque no puede perder el año; entonces los maestros están sometidos a que se tienen que aguantar al joven, el que es el problema y finalmente pasarlo. Entonces me parece que no se habla aquí de cómo.

Me parece que lo primero que tiene que hacer el país es revisar la metodología de evaluación de los muchachos actualmente en el tema público. Esos muchachos difícilmente entiendo yo que van a ingresar a la universidad, las variables técnicas de evaluación, yo lo he dicho aquí varias veces, eso se tiene que revisar, yo no sé cuáles son, hoy el país que necesita formar seres humanos integrales.

Hoy estamos viendo con lo que acaba de pasar en las noticias, yo no sé si en las pruebas del Icfes le pregunten a un muchacho sobre valores, sobre ética, sobre el derecho a la vida, a la defensa de los principios morales; me parece que eso no está evaluado ahí, si está evaluado, pues me equivoco no los he mirado, pero pienso que no porque los resultados muestran otra cosa. Entonces necesitamos es que exista la promoción también de acceso a la universidad, pero más de acceso a la universidad de formar seres humanos que el país está demandando hoy y que no los tenemos, tenemos una crisis de valor, una crisis de valores que todos los días en las noticias lo vemos que aquí nos paramos, hacemos un minuto de silencio, lo lamentamos, dentro de ocho días vuelve y pasa otro tema y esos temas todos están arraigados a la educación; entonces no estamos haciendo el ejercicio como es.

Yo pregunto aquí que hablaban de dineros ahora en la relación costo beneficio, aquí lo dije en una intervención ¿Cuánto les invierte el Gobierno a un maestro y a un muchacho durante doce años?, pagando el maestro, pagándole la dotación, la infraestructura, las prestaciones al maestro que tienen varias y son válidas, las tienen ya conseguidas y ese muchacho llega a los doce años y presenta un examen y el Estado le dice no, usted no sirvió, usted lo perdió. Entonces, dónde está la relación costo-beneficio, dónde está la responsabilidad del Estado, si esto no va encadenado.

Estamos pensando dizque que la gente entre en el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior y no somos capaces de preparar siquiera a los muchachos y no nos hemos detenido a revisar, señor viceministro, cómo está funcionando la educación pública en sitios y en ciudades donde hoy están llenos de violencia, donde los maestros no tienen autoridad para poder ejercer una autoridad sobre un muchacho, donde estamos en una educación sin autoridad y disciplina. Los maestros no pueden ejercer autoridad y disciplina; en muchos colegios públicos, los maestros se sienten amenazados, los maestros pasan ahí por pasar con maestros muy buenos pero con otros que se la pasan ahí de escampadero que también hay que decirlo aquí con todo respeto, si eso no se revisa me parece que no vamos a avanzar. Entonces, yo quisiera como que eso se tome, se retome en el tema, me parece que eso tiene que ir amarrado integralmente a los muchachos.

Estamos esperando aquí que vamos a evaluar a los profesionales de las universidades, pero qué vamos a hacer para que un muchacho por lo menos termine su bachillerato hombre, lo termine de una buena manera y que podamos tener un buen ciudadano para esta sociedad que hoy está en una crisis de valores aterradora y que si eso no se supera no necesitamos doctor Jaime Restrepo usted lo decía, muy bueno que se hayan posesionado los colombianos nuestros allá en el exterior y que son como usted lo dice sobresalientes, muy rico, pero son dos o tres, pero qué está pasando con esos niños de los pueblos, de las escuelas, qué vamos a hacer con esos muchachos para que tengan por lo menos un bachillerato bien y una formación.

Yo dejo el tema siempre como lo hago aquí en las intervenciones para que reflexionemos e incluyamos ese tipo de cosas y las evaluemos y que pueda servir esto para que podamos mejorar el proyecto.

Me parece que el Icfes debe seguir funcionando, pero que el Icfes debe jugar un papel también en la educación ahí abajo y que la evaluación también debe ser coordinada ¿cómo es que vamos a evaluar?, ¿cómo es que vamos a evaluar para que los muchachos entren?, estén acostumbrados a como los evalúan, nunca a un muchacho le hacen un examen como le hacen el del Icfes. Entonces no los preparamos ni siquiera para eso, el maestro evalúa como quiere, le pone el examen como quiera, le pone los logros de talleres, porque como el muchacho es muy agresivo, entonces vaya llevándolo ahí con calma, póngale unos tallercitos y tráigalo, llega el Icfes y le manda una evaluación y le presenta una evaluación que el muchacho nunca sabe cómo se presentó eso, me parece que el tema es de más fondo que de forma, me parece que el afán no amerita, me parece que en estos temas no debe ameritar afán, en los temas de educación el país no puede estar corriendo, estaremos aquí siempre a apoyar lo que esté bien concebido pero sobre todo que seamos muy responsables y pensemos que aquí estamos representando a unas regiones y a unos municipios que tienen muchas dificultades, estos muchachos para poder estar de una manera bien educados. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, yo quiero agradecer a las personas que intervinieron en el foro, que hicieron su presencia; adicionalmente, a los honorables Representantes. La idea de este foro era poder saber qué direccionamiento se iba a tener frente al proyecto de ley presentado por el Gobierno, que tiene hoy mensaje de urgencia sobre la evaluación, y creo que ya lo que queda es que la Comisión Sexta de Senado, tengo entendido hace su foro en el día de mañana y eso nos va a permitir entonces ver que se agilice en el tema de la ponencia. El mensaje de urgencia no nos permitiría en caso tal si llega a haber otros proyectos debatirlos hasta tanto se debata el proyecto de ley que tiene que ver con este tema de tanta importancia y tanta trascendencia. Le agradezco al señor Viceministro de Educación; a la señora Directora del Icfes le pido que por favor para que quede dentro de las memorias del foro nos deje una copia de la presentación que se hizo hoy por parte de la institución.

Muchas gracias, se levanta la sesión, siendo la una y treinta (1:30) p. m. y se convoca para el martes a partir de las diez de la mañana, para los proyectos de ley que ya fueron anunciados.

El Presidente,

Alonso Acosta Osio.

El Vicepresidente,

Miguel Angel Galvis Romero.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009